

Documento de Información Relevante
Oferta Pública de Emisión de Deuda Leasing Atlántida
(ALDT001)

Proveedor de Servicios de Activos Digitales: BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. (PSAD-0035)
Emisor: LEASING ATLÁNTIDA, S.A. San Salvador, San Salvador, El Salvador
Fecha: Abril 2025

1) RESUMEN

Leasing Atlántida, S.A. (el "Emisor") presenta este Documento de Información Relevante (DIR) con el fin de ofrecer a los inversionistas y al público en general una descripción clara y detallada de la de la emisión del token:

- **ALDT001 (Token de Deuda)**

Esta emisión tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas la oportunidad de participar en el fondeo, a través de deuda, de operaciones de arrendamiento financiero mobiliario y/o inmobiliario, con un enfoque en sostenibilidad, desarrollo económico y alto impacto social.

Leasing Atlántida busca ofrecer arrendamientos financieros de muebles e inmuebles, ofreciendo soluciones flexibles y eficientes para sus clientes. Su enfoque innovador en la estructuración de financiamiento le permite optimizar su fondeo a través de activos digitales, maximizando la rentabilidad y agilizando los procesos. Mediante el uso de tecnología y estrategias avanzadas, la empresa busca mejorar la accesibilidad a bienes muebles e inmuebles garantizando transparencia y seguridad en cada operación.

A. Aspectos clave del negocio:

- **Colocación de Bienes Muebles e Inmuebles:** La empresa adquiere muebles e inmuebles según las necesidades de su cliente para su arrendamiento financiero, asegurando que estos activos generen valor a lo largo del tiempo y sean accesibles para sus clientes bajo esquemas flexibles y eficientes.
- **Generación de Ingresos:** Los ingresos de la compañía provendrán de los intereses generados por las cuotas de arrendamiento financiero pactadas con los clientes, las cuales incluyen el canon y otros servicios administrativos, garantizando flujos de efectivo estables y sostenibles a lo largo del tiempo.
- **Fondeo a través de Activos Digitales:** La adquisición de bienes muebles e inmuebles será financiada mediante la venta de activos digitales, permitiendo una mayor eficiencia en la obtención de recursos y optimizando la estructura de capital de la empresa.
- **Innovación y Seguridad Financiera:** El uso de activos digitales en el fondeo y operación de la compañía garantiza mayor transparencia, trazabilidad y seguridad en cada transacción, alineándose con las tendencias tecnológicas y financieras del mercado.

B. Objetivos estratégicos de la emisión

- **Financiar las operaciones de la sociedad:** Obtener capital para financiar las operaciones de arrendamiento financiero de la sociedad, permitiendo la adquisición de activos según las necesidades de sus clientes y fortaleciendo la estructura de fondeo.
- **Ampliar el acceso a servicios financieros:** Facilitar la inclusión financiera mediante una oferta diversificada de productos, adaptados a diferentes segmentos de clientes y necesidades del mercado.
- **Optimizar costos y eficiencia operativa:** Reducir la dependencia de intermediarios tradicionales, disminuyendo costos de transacción y simplificando el acceso a la inversión.
- **Fomentar la transparencia y seguridad en el proceso de inversión:** Aprovechar las ventajas de la tecnología blockchain para garantizar un registro inmutable y confiable de las transacciones.

C. ESTRUCTURA DE LA EMISIÓN

Token de Deuda (ALDT001)

- Respaldo por un Contrato de Reconocimiento de Deuda, que establece la obligación del Emisor de generar intereses periódicamente. El pago de los intereses se realizará al final del período. Antes de realizar dicho pago, el emisor tomará en cuenta la estabilidad financiera y posibles obligaciones pendientes previo a realizar el pago, así como la devolución del capital invertido al vencimiento de la emisión.
- Prelación absoluta sobre cualquier otra distribución de ingresos dentro del proyecto.

D. ACTIVO SUBYACENTE

El activo subyacente está compuesto por un Contrato de Reconocimiento de Deuda, que formaliza la obligación del Emisor de generar intereses periódicamente.

E. MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN

El token ALDT001 contarán con:

- Mercado primario disponible desde el inicio de la emisión.

F. MODELO DE NEGOCIO

La emisión tiene el objetivo de financiar las operaciones de la sociedad, dicha emisión está diseñada para adaptarse a las necesidades específicas del negocio permitiendo flexibilidad en términos de monto y plazo. La tasa de interés aplicable estará sujeta a las condiciones de mercado, asegurando competitividad y alineándose con las expectativas de los inversionistas y arrendatarios. Este enfoque garantiza que el financiamiento se mantenga accesible y eficiente.

Como parte la estrategia de crecimiento, se realizarán alianzas con desarrolladores inmobiliarios y proveedores de bienes muebles e inmuebles. Los clientes que estos socios obtengan podrán disponer de esquemas de arrendamiento financiero, ofreciendo accesibilidad a los clientes. Además, la sociedad establecerá contacto directo con clientes interesados, brindando opciones personalizadas de financiamiento. Esto permite ampliar nuestro alcance en el mercado y ofrecer una solución de financiamiento ágil para quienes buscan adquirir bienes sin enfrentar altas barreras de entrada.

Para la mitigación de riesgo crediticio la entidad genera reservas destinadas a cubrir posibles contingencias derivadas de estas operaciones respetando. Incluyendo la posibilidad de recuperación del activo arrendado en caso de incumplimiento, así como procedimientos para su posterior gestión o reubicación. Cabe mencionar que la propiedad del inmueble no se transfiere al cliente en ningún momento, lo que permite a la entidad mantener control sobre el activo. Para una descripción más detallada de estos mecanismos, puede consultarse la política derivadas y recuperación incluidas en el anexo.

Aunado a lo anterior, los Contratos de Arrendamiento incluyen condiciones ante la falta de pago de los Arrendatarios, incluyendo la posibilidad del desalojo de los mismos. Además, al tener la propiedad del inmueble, se puede obtener liquidez con la venta de éste.

Por último, el modelo de negocio se basa en la innovación y la inclusión financiera, proporcionando a aliados comerciales una herramienta para cerrar ventas y a los clientes una alternativa de financiamiento flexible. De esta manera, se fomenta un ecosistema en el que todos los participantes se benefician, impulsando la adopción de activos digitales como una solución eficiente para el fondeo.

Ventajas competitivas adicionales:

- **Escalabilidad del Modelo de Negocio:** La estructura digitalizada permite expandir operaciones a nuevos mercados con mayor facilidad, sin las restricciones de los modelos tradicionales de financiamiento
- **Uso de tecnología blockchain para seguridad y transparencia:** Todas las transacciones quedan registradas de forma inmutable, generando confianza entre inversionistas y clientes.
- **Automatización y eficiencia operativa:** Procesos más rápidos y eficientes mediante plataformas digitales, reduciendo tiempos de aprobación y costos administrativos.

G. GESTIÓN TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD

La emisión será gestionada mediante contratos inteligentes en Algorand (ASC1), automatizando la ejecución de pagos y garantizando trazabilidad. La custodia y seguridad de los tokens estarán bajo la responsabilidad de Banco Atlántida El Salvador, S.A. actúa como Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD). para la administración y ejecución de transacciones.

H. MARCO LEGAL

La emisión está respaldada legalmente por Leasing Atlántida, S.A. y se rige bajo la Ley de Emisión de Activos Digitales y otras normativas salvadoreñas aplicables, incluyendo:

- **Código de Comercio**
- **Código Civil**
- **Código Tributario**
- **Ley del Impuesto sobre la Renta**
- **Ley del Registro de Comercio**
- **Ley del Registro de Garantías Mobiliarias**
- **Reglamento del Registro de Emisores y Emisiones**

CONCLUSION

El proyecto será estructurado y administrado por Banco Atlántida El Salvador, S.A., el primer banco del país autorizado por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) como Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD). La tecnología blockchain utilizada permite el uso de contratos inteligentes en la plataforma Algorand, asegurando transparencia, eficiencia y menores costos de transacción.

Esta emisión representa una oportunidad para que los inversionistas sean parte de un proyecto que combina innovación y desarrollo económico, con un modelo de inversión sólido y transparente respaldado por tecnología de punta. Leasing Atlántida, S.A. reafirma su compromiso

de innovar en el sector de arrendamiento financiero mobiliario e inmobiliario con proyectos que transformen positivamente el entorno.

No se han identificado conflictos de interés en relación con la emisión de tokens. La oferta pública incluye una emisión pública de deuda, y el activo digital ofertado será un token con derechos a la obligación de pago de capital e intereses según cada colocación de token relacionadas a las operaciones de arrendamiento financiero mobiliario e inmobiliario. La emisión, con un monto total de USD \$20,000,000.00 y un plazo de no mayor a 120 meses, se llevará a cabo en la plataforma tecnológica gestionada por Banco Atlántida El Salvador, S.A., proporcionando liquidez y flexibilidad a los inversores en mercados primario.

Esta emisión ha sido aprobada e inscrita en el registro de emisiones de la CNAD con el siguiente número de registro: XXX. Asimismo, este Documento de Información Relevante (DIR) ha sido redactado en enero de 2025 y está disponible gratuitamente en el sitio web de Leasing Atlántida, S.A. y a través de los canales oficiales de Banco Atlántida El Salvador, S.A.

Principales características de la emisión	
Tipo de Oferta Pública de Activos Digitales	Oferta pública de emisión de deuda
Tipo de Activo Digital	Token de deuda
Denominación del Token	ALDT001
Etiqueta de cotización del Token	ALDT001
Importe Total de la Emisión	La emisión tiene un importe total máximo de USD \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con una colocación mínima inicial de USD \$600,000.00. Este monto está dirigido a financiar el fondeo de las operaciones de arrendamiento financiero tanto mobiliario como inmobiliario. El monto total de la emisión fue determinado estratégicamente con base en un análisis detallado de los ingresos proyectados y costos asociados, asegurando la viabilidad de las operaciones realizadas por la empresa.
Activos subyacentes	Contrato de obligación de pago de capital e intereses

Garantías del token	Patrimonio del emisor
Unidad de token	1 token ALDT001 representa los derechos económicos equivalentes a USD \$1.00 más rendimiento.
Montos Mínimos y Máximos de negociación	El monto mínimo de compra en la oferta principal de tokens ALDT001 es de USD \$1000.00 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), equivalente a la adquisición de mil tokens. El monto total de la emisión está establecido en un máximo de USD \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mientras que el monto mínimo requerido para validar la vigencia de la emisión es de USD \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La emisión cuenta con un período no mayor a seis meses para alcanzar este monto mínimo. En caso de no alcanzarlo dentro del plazo establecido, se activará un mecanismo de reembolso que garantizará a los inversionistas la recuperación del capital invertido. Este proceso será gestionado a través de la plataforma de comercialización utilizada para la emisión, asegurando transparencia y eficiencia en cada etapa. Todos los fondos se mantendrán en una cuenta operativa gestionada por el Administrador de la emisión. El procedimiento del reembolso se desarrollará de la siguiente manera: Notificación del Emisor: - El Emisor notificará formalmente al Administrador de la emisión que el monto mínimo requerido no fue alcanzado. - Esta notificación deberá realizarse dentro del plazo estipulado de seis meses desde la habilitación de la oferta pública. Notificación a los Tenedores de Tokens: - El administrador de la emisión informará a los tenedores de tokens, a través de la plataforma de comercialización, sobre el incumplimiento del monto mínimo de colocación. - La notificación incluirá detalles del proceso de reembolso y el cronograma correspondiente. Transferencia de Fondos: - El Emisor transferirá los fondos necesarios a la

	plataforma para reembolsar el 100% del capital invertido por cada tenedor de tokens, más los intereses correspondientes a la fecha de notificación. • Esta transferencia se realizará en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación a los tenedores de tokens. 4. Confirmación del Reembolso: • El Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD), en este Banco Atlántida El Salvador, S.A., será responsable de confirmar tanto al Emisor como al Administrador de la emisión que el proceso de reembolso ha sido completado en su totalidad. • Adicionalmente, los tenedores de tokens recibirán un comprobante detallado a través de la plataforma, que incluirá los montos devueltos y las fechas correspondientes. 5. Garantía de Transparencia: • Todo el proceso de reembolso estará trazado en la plataforma blockchain utilizada para la emisión, proporcionando un registro inmutable que refuerza la confianza de los inversionistas. • Se podrán emitir reportes de cumplimiento que certifiquen la finalización del proceso. En caso de que no se alcance el monto mínimo de USD \$600,000.00 dentro del período estipulado, el Emisor *no podrá hacer uso de los fondos recaudados hasta cumplir con dicho requisito. Todos los fondos se mantendrán en una cuenta operativa, la cual solo será liberada una vez que se haya alcanzado el monto mínimo de colocación. * podrá recurrir a fuentes de financiamiento tradicional para continuar con el fondeo de sus operaciones de arrendamiento financiero, garantizando la ejecución del plan estratégico sin depender exclusivamente de la colocación de los tokens ALDT001 en cuyo caso el plazo máximo de ampliación para lograr el financiamiento adicional no podrá superar 6 meses. Con esta estructura, Leasing Atlántida, S.A. fortalece la confianza de los inversionistas al ofrecer un mecanismo de protección del capital, asegurando la viabilidad financiera del desarrollo y el cumplimiento de las condiciones establecidas en la emisión.
Moneda de negociación	Dólares de los Estados Unidos de América.

Derechos del propietario del token	Los propietarios de los tokens ALDT001 tienen los siguientes derechos económicos y beneficios: Derecho a intereses pro-rata: Los inversionistas serán acreedores de los intereses mensuales generados por el pago de intereses o ganancia de capital si el token se vende a descuento. La emisión tiene un plazo de 10 años; sin embargo, el plazo de cada token puede variar según lo establecido en cada colocación. Al finalizar el plazo definido para el token, se pagará el total del capital más los intereses acumulados a la fecha. El monto mínimo de inversión, representado por mil tokens, equivale a USD \$1,000.00. Esta emisión se podrá realizar en tramos y cada uno ofrecerá una tasa de interés fija o variable dependiendo de las condiciones del mercado al momento de la colocación. Las tasas y plazos de cada token pueden variar según condiciones de mercado y necesidades del negocio; sin embargo, ninguna característica podrá exceder los términos generales del documento de información relevante en lo que se incluye monto total de la emisión y plazo Por cada tramo que se coloque, se notificará a la Comisión Nacional de Activos Digitales, para su conocimiento y transparencia en la emisión. Así mismo estará publicada en los canales establecidos para ello. La empresa pagará el rendimiento sobre el saldo de los tokens en cuenta de cada titular, durante todo el período de vigencia de cada colocación, que se calcularán con base en el año calendario. La tasa de interés para cualquier colocación que se negocie podrá ser fija o variable. Si la tasa es fija, ésta permanecerá vigente durante todo el período de la emisión. Si la tasa es variable, podrá ser una tasa de interés programada ascendente, tasa de interés programada descendente o variable por medio de una tasa base, la cual podrá ser: i) La Tasa de Interés Básica Pasiva Promedio Ponderada (TIBP); o la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) o Term SOFR que es la tasa de plazo prospectivo basado en SOFR. Si la tasa variable de negociación se determina utilizando la TIBP como tasa base, se utilizará la Tasa de Interés Básica Pasiva Promedio Ponderada para los depósitos a plazo del Sistema Financiero a 30, 90 o 180 días plazo publicada por El Banco Central de Reserva de El Salvador la semana anterior a efectuarse la
---	--

negociación. A esta tasa base, se le sumará una sobretasa, la cual será fija durante todo el período de vigencia de la emisión. Dicha sobretasa no podrá ser menor a cero punto diez por ciento (0.10%) anual y deberá establecerse previo a la negociación de la emisión. Si la tasa variable de la negociación se determina utilizando la SOFR, se empleará la publicación realizada por el CME Group (o el sucesor correspondiente que determine el Organismo Gubernamental Relevante) en su sitio web o en las plataformas que publiquen dicho índice para los plazos de 30, 90 o 180. El primer indicador será el publicado el miércoles de la semana anterior a efectuarse la negociación. A esta tasa base, se le sumará una sobretasa la cual será fija durante todo el período de vigencia de la colocación. Dicha sobretasa no podrá ser menor a cero punto diez por ciento (0.10%) anual y deberá establecerse previo a la negociación de la colocación. La tasa de interés podrá ser fija o variable a opción del emisor y se determinará antes de cada negociación manteniéndose vigente durante el plazo de cada colocación y deberá publicarse en los medios oficiales. Leasing Atlántida podrá establecer, antes de la colocación, una tasa mínima y una tasa máxima a pagar durante la vigencia de la emisión. Si la suma de la tasa base más la sobretasa fija es igual o superior a la tasa mínima, pero no excede la tasa máxima, la empresa pagará dicha tasa resultante. En caso de que la suma de la tasa base más la sobretasa fija sea inferior a la tasa mínima, la empresa pagará la tasa mínima establecida. Por el contrario, si dicha suma supera la tasa máxima, la empresa pagará al Tokenholder la tasa máxima definida. En caso de que la tasa de interés sea variable, ésta será reajustada de forma mensual, trimestral o semestral bajo las mismas condiciones indicadas para la determinación inicial de la tasa de interés. Los reajustes de la tasa de interés deberán ser comunicados a los Tokenholders mediante una notificación oficial.

- **Derecho de recompra:**

La emisión de tokens de deuda (ALDT001) incluye una opción de recompra (call) por parte de Leasing Atlántida, S.A., que le permite adquirir los tokens emitidos, parcial o totalmente, antes de la finalización del plazo de la oferta. Los tokens recomprados serán retirados de circulación y eliminados (burn) de forma definitiva.

Esta opción brinda al Emisor la flexibilidad para optimizar la gestión de su estructura financiera, reducir compromisos de pago de intereses y mejorar la administración de sus obligaciones de deuda, alineándose con la evolución del

	proyecto y las condiciones del mercado. El Emisor notificará a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) las fechas, cantidad de tokens y precios de recompra con al menos 10 días de anticipación, asegurando transparencia en el proceso y garantizando que los inversionistas tengan información suficiente para tomar decisiones sobre su inversión. Criterios para definir si el emisor usará la call: • Si las condiciones de mercado son favorables para el ejercicio de la opción por parte del emisor • Mejora en el perfil financiero o de flujo de caja que permita pagar anticipadamente. • Planes de refinanciamiento a menor costo. • Estrategias corporativas (reestructuración, fusiones, optimización de deuda). Se otorgará a los inversionistas un premio sobre el valor de recompra, el cual será negociado entre el Emisor y el Inversionista en el momento de realizar la operación de recompra según condiciones de mercado. Este porcentaje será asumido en su totalidad por el Emisor, asegurando que los tenedores de tokens de deuda no se vean afectados por la opción de recompra ejercida por el Emisor. La recompra se ejecutará a través de la plataforma de Banco Atlántida El Salvador, S.A., en línea con las mejores prácticas del mercado, fortaleciendo la confianza y seguridad de los inversionistas y garantizando una ejecución eficiente del proceso.
Mecanismo de Revalorización del Token	El token se revalorizará de forma diaria tomando en cuenta los intereses o ganancia de capital generada. Estos, junto al capital, serán pagados al finalizar el plazo definido para cada colocación. Su incremento se calculará con base en una tasa diaria de interés simple, tomando como referencia el año calendario.
Monto total de emisión	USD \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
Número de tokens que se emitirán en el momento de la emisión	20,000,000 (Veinte Millones de tokens)

Distribución de ingresos para los propietarios del token	Los derechos económicos resultantes de las liquidaciones relativas al token ALDT001 podrán obtenerse en la plataforma principal de negociación de Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Plazo de la emisión	La oferta pública tendrá un plazo no mayor a 120 meses. Al finalizar el plazo de la emisión, los tokens se eliminarán una vez pagado el capital y los intereses. La sociedad emisora se reserva derecho de eliminar los tokens emitidos en caso de ciberataques o Solicitudes de Aplicación de la Ley.
¿Se utilizan libros mayores descentralizados y contratos inteligentes o equivalentes?	El Emisor, Leasing Atlántida, utilizará el protocolo blockchain Algorand, reconocido por su seguridad avanzada mediante funciones aleatorias verificables (VRF) y su escalabilidad, con tiempos de procesamiento inferiores a 3 segundos por bloque. Los contratos inteligentes, desarrollados bajo el estándar Algorand Smart Contracts (ASC1), gestionarán la emisión, transferencia y comercialización de los tokens, automatizando la distribución de beneficios y asegurando el cumplimiento de condiciones predefinidas como restricciones de transferencia o periodos de bloqueo. Estas herramientas garantizan transparencia, seguridad y audibilidad en todas las operaciones. La custodia y seguridad de los tokens estará bajo la responsabilidad de Banco Atlántida El Salvador, S.A., que implementa tecnologías avanzadas como autenticación multifactorial, cifrado de datos y monitoreo continuo. Estas medidas robustas refuerzan la confianza de los inversionistas en la gestión segura de sus activos digitales.
Comerciabilidad y mercado secundario	El token ALDT001 contará con un mercado primario disponible desde el inicio de la emisión. Este mercado será desarrollado y gestionado en la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD), Banco Atlántida El Salvador, S.A., garantizando transparencia, eficiencia y accesibilidad para los inversionistas.
Listado	El token ALDT001 se listará de inmediato y estará disponible para su negociación en la plataforma de Banco Atlántida El Salvador, S.A., así como en cualquier otro Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) que decida habilitar su cotización en el futuro. El plazo para su disponibilidad en estas plataformas no depende del Emisor, quien tampoco asume responsabilidad sobre la gestión del token en dicho mercado.

Liquidación	Los derechos económicos resultantes de las liquidaciones relativas al token ALDT001 podrán obtenerse a través de la plataforma principal de negociación, gestionada por Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Restricciones de venta	El token no debe distribuirse a entidades o países sancionados según las listas de sanciones internacionales.
Estructurador de la Emisión	Banco Atlántida El Salvador, S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. https://www.bancoatlantida.com.sv/ Teléfono de contacto: +503 2223-7676 Número de Registro CNAD – PSAD-0035.
Proveedor De Servicios De Activos Digitales	Banco Atlántida El Salvador, S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. https://www.bancoatlantida.com.sv/ Teléfono de contacto: +503 2223-7676 Número de Registro CNAD – PSAD-0035. Banco Atlántida El Salvador, S.A. actúa como Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) registrado, asegurando la correcta gestión y custodia de los tokens emitidos bajo la presente oferta. Para la ejecución operativa de la emisión y la administración de los activos digitales, Banco Atlántida El Salvador, S.A. ha implementado una infraestructura tecnológica especializada, quien provee la plataforma para la emisión, comercialización y gestión de los activos digitales.
Certificador de Activos Digitales	Digital Assets Solutions S.A. de C.V. Avenida Las Magnolias, Local 602, Colonia San Benito, Edificio Insigne, Zona Rosa, San Salvador, El Salvador. Teléfono de contacto: +503 7910-7770 www.tokenizationexpert.com Número de Registro CNAD- CERT-0004
Custodio de Activos Digitales	Banco Atlántida El Salvador S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. Teléfono de contacto: +503 2223-7676 https://www.bancoatlantida.com.sv/ Número de Registro CNAD – PSAD -0035 Es responsable de la custodia y administración de los activos digitales emitidos bajo el token ALDT001. Su función principal es garantizar la seguridad, trazabilidad y transparencia de las operaciones mediante tecnología blockchain,

	cumpliendo con las disposiciones regulatorias aplicables.
Leyes aplicables	Leyes de la República de El Salvador

La oferta pública de emisión de deuda del token ALDT001 tiene como objetivo fondear las operaciones de arrendamiento financiero mobiliario e inmobiliario. La emisión cuenta con un plazo no mayor a 120 meses. Cada token tiene un valor nominal de USD \$1.00 y se establecerá un plazo y una tasa de interés fija o variable que serán definidos acorde a las condiciones de mercado, según el tramo correspondiente. Los intereses generados serán pagados al finalizar el plazo establecido, pero se realizará una revalorización diaria basada en una tasa de interés simple calculada en función del año calendario.

Para garantizar la transparencia y la seguridad de la emisión, los ingresos serán administrados mediante contratos inteligentes desarrollados en la blockchain de Algorand, bajo el estándar Algorand Smart Contracts (ASC1). Estos contratos automatizarán la distribución de beneficios y asegurarán el cumplimiento de condiciones predefinidas, como restricciones de transferencia o períodos de bloqueo. Además, la custodia y seguridad de los tokens estarán bajo la responsabilidad de Banco Atlántida El Salvador, S.A., que implementa tecnologías avanzadas como autenticación multifactorial, cifrado de datos y monitoreo continuo, reforzando la confianza de los inversionistas en la gestión segura de los activos digitales.

El monto total de la emisión asciende a USD \$20,000,000.00, correspondiente a 20,000,000 tokens. Para garantizar la viabilidad de la oferta pública, se deberá colocar al menos el porcentaje mínimo establecido en el período inicial de colocación, según los términos definidos en la emisión. Los pagos a los tenedores de tokens se realizarán a través de los canales oficiales de Banco Atlántida El Salvador, S.A., permitiendo flexibilidad y acceso global.

La emisión está respaldada legalmente por el patrimonio de la sociedad emisora, Leasing Atlántida, S.A., y se rige bajo la Ley de Emisión de Activos Digitales y otras normativas salvadoreñas aplicables, como el Código de Comercio y el Código Civil. Este marco regulatorio garantiza que todas las transacciones sean confiables, transparentes y auditables.

Los tokens ALDT001 ofrecen a los inversionistas una alternativa segura y transparente de acceder a intereses, también contribuye al desarrollo económico y social del país, posicionándose como un modelo innovador de inversión del mundo mobiliario e inmobiliario respaldado por tecnología de punta.

Esta oferta no constituye una oferta disponible en ninguna jurisdicción en la que se consideraría ilegal.

PARTICIPANTES

Emisor	LEASING ATLÁNTIDA S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3510, Colonia Escalón, San Salvador. https://leasingatlantida.com.sv Teléfono de contacto: +503 2223-7676 Número de Registro CNAD-XXXX.
Proveedor De Servicios De Activos Digitales	Banco Atlántida El Salvador, S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. https://www.bancoatlantida.com.sv/ Teléfono de contacto: +503 2223-7676 Número de Registro CNAD – PSAD-0035. Banco Atlántida El Salvador, S.A. actúa como Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) registrado, asegurando la correcta gestión y custodia de los tokens emitidos bajo la presente oferta. Para la ejecución operativa de la emisión y la administración de los activos digitales, Banco Atlántida El Salvador, S.A. que actúa como Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) ha implementado una infraestructura tecnológica especializada, , quien provee la plataforma para la emisión, comercialización y gestión de los activos digitales.
Asesor Legal	Banco Atlántida El Salvador, S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. https://www.bancoatlantida.com.sv/ Teléfono de contacto: +503 2223-7676 Número de Registro CNAD – PSAD-0035.
Certificador de Activos Digitales	Digital Assets Solutions S.A. de C.V. Avenida Las Magnolias, Local 602, Colonia San Benito, Edificio Insigne, Zona Rosa, San Salvador, El Salvador. Teléfono de contacto: +503 7910-7770 www.tokenizationexpert.com Número de Registro CNAD- CERT-0004
Estructurador de la Emisión	Banco Atlántida El Salvador S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. Teléfono de contacto: +503 2223-7676 https://www.bancoatlantida.com.sv/ Número de Registro CNAD – PSAD -0035

Auditor Externo	Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V. Calle 1, No.113, entre Calle La Mascota y Calle Loma Linda, Colonia San Benito, San Salvador Centro. https://www.bakertilly.com.sv Persona designada de contacto: Otto Karím Guzmán Barrera Teléfonos de contacto: +503 2556 0505 Correo electrónico de contacto: otto.guzman@bakertilly.com.sv
-----------------	--

Experiencia y Funciones de los Sujetos Intervinientes en las emisiones del Token ALDT001

En el marco de la emisión del token ALDT001, se ha contado con la participación de actores clave con experiencia en los ámbitos de activos digitales, tecnología blockchain y finanzas, quienes han asumido roles específicos para garantizar la transparencia, seguridad y éxito de la emisión.

1. Emisor: Leasing Atlántida, S.A.

- **Dirección:** 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador, CP 1101.
- **Sitio web:** [https:// leasingatlantida.com.sv](https://leasingatlantida.com.sv)
- **Persona designada de contacto:** Carlos Alberto Coto Gómez
- **Teléfono de contacto:** +503 2223-7676
- **Correo electrónico de contacto:** ccoto@bancatlan.sv

Experiencia:

Leasing Atlántida, S.A. es una sociedad que ofrece servicios de arrendamiento financiero, permitiendo a los clientes acceder a activos clave, sin necesidad de un desembolso inicial significativo. La sociedad contará con un amplio portafolio de activos, desde vehículos y maquinaria industrial hasta equipo tecnológico, asegurando que se cubran todas las diversas necesidades los clientes. Los clientes, por medio de contratos de arrendamiento financiero, realizarán pagos periódicos que cubrirán tanto el uso del activo como la tasa de rendimiento, con la opción de adquirirlo al finalizar el contrato mediante un valor establecido.

Funciones específicas:

- Emisor de la emisión del token de deuda ALDT001.
- Responsable de las operaciones de arrendamiento financiero.
- Garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en la emisión, asegurando alineación entre los intereses del emisor y los inversionistas.

2. Estructurador de la Emisión: Banco Atlántida El Salvador, S.A.

- **Dirección:** 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador, CP 1101.
- **Sitio web:** <https://www.bancoatlantida.com.sv/>
- **Número de registro:** CNAD: PSAD-0035
- **Persona designada de contacto:** Carlos Antonio Turcios Melgar (Presidente Ejecutivo)

- **Teléfono de contacto:** +503 2267-4250 y +503 2267-4411
- **Correo electrónico de contacto:** info@bancatlan.sv

Experiencia:

Banco Atlántida El Salvador, S.A. es una institución financiera con experiencia en estructuración y gestión de activos digitales, brindando soluciones para la tokenización de proyectos de inversión. Su expertise en banca y finanzas corporativas le permite ofrecer seguridad y cumplimiento normativo en la estructuración de emisiones de activos digitales.

Funciones específicas:

- Diseño y estructuración de la emisión, asegurando alineación con las regulaciones aplicables.
- Preparación y revisión de la documentación clave, incluyendo el Documento de Información Relevante (DIR).
- Supervisión del cumplimiento legal y regulatorio, en coordinación con autoridades pertinentes.

3. **Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD): Banco Atlántida El Salvador, S.A.**

- **Dirección:** 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador, CP 1101, El Salvador
- **Sitio web:** <https://www.bancoatlantida.com.sv/>
- **Número de registro:** CNAD: PSAD-0035
- **Persona designada de contacto:** Carlos Antonio Turcios Melgar (Presidente Ejecutivo)
- **Teléfono de contacto:** +503 2267-4250 y +503 2267-4411
- **Correo electrónico de contacto:** info@bancatlan.sv

Experiencia:

Banco Atlántida El Salvador, S.A. es un Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) especializado en la administración de plataformas de tokenización y comercialización de activos digitales mediante tecnología blockchain. Para la operación y ejecución de la emisión, Banco Atlántida El Salvador, S.A., asegurando una infraestructura robusta y eficiente para la gestión de los tokens.

Funciones específicas:

- Administración del token ALDT001 y de la plataforma de comercialización.
- Gestión de la trazabilidad y seguridad de las transacciones realizadas por los tenedores de tokens.
- Automatización de la distribución de ingresos a través de contratos inteligentes desarrollados bajo el protocolo Algorand.

4. **Certificador de Activos Digitales: Digital Assets Solutions, S.A. de C.V.**

- **Dirección:** Avenida Las Magnolias, Local 602, Colonia San Benito, Edificio Insigne, Zona Rosa, San Salvador, El Salvador.
- **Sitio web:** www.tokenizationexpert.com
- **Número de registro CNAD:** CERT-0004
- **Persona designada de contacto:** César Castillo

- Teléfono de contacto: +503 7910-7770
- Correo electrónico de contacto: cesar.castillo@tokenizationexpert.com

Experiencia:

Digital Assets Solutions S.A. de C.V. es una entidad debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) para llevar a cabo certificaciones relacionadas con la emisión de activos digitales, en estricto cumplimiento con el marco normativo establecido por la República de El Salvador. Nuestra autorización nos habilita para realizar evaluaciones rigurosas y exhaustivas de proyectos de emisión de activos digitales, garantizando que cumplan con los altos estándares de cumplimiento legal y regulatorio exigidos por las autoridades competentes.

Funciones específicas:

- Certificación de la emisión del token ALDT001, asegurando su conformidad con las regulaciones aplicables.
- Evaluación de la viabilidad financiera del modelo de tokenización.
- Validación del Documento de Información Relevante (DIR) y de los derechos económicos de los tenedores de tokens.

5. **Asesor Legal: Banco Atlántida El Salvador, S.A.**

- **Dirección:** 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador, CP 1101.
- **Sitio web:** <https://www.bancoatlantida.com.sv/>
- **Número de registro:** CNAD: PSAD-0035
- **Persona designada de contacto:** Carlos Antonio Turcios Melgar (presidente ejecutivo)
- **Teléfono de contacto:** +503 2267-4250 y +503 2267-4411
- **Correo electrónico de contacto:** info@bancatlantida.sv

Experiencia:

El departamento legal de Banco Atlántida El Salvador, S.A. posee un sólido conocimiento en el marco normativo de activos digitales en El Salvador, brindando asesoría especializada en cumplimiento regulatorio, estructura legal de emisiones y contratos financieros.

Funciones específicas:

- Supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la emisión.
- Interfaz con las autoridades reguladoras, asegurando el registro y aprobación de la emisión.
- Garantizar la integridad y alineación del proceso con las normativas locales e internacionales

6. **Auditor Externo: Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V.**

- **Dirección:** Calle 1, No.113, entre Calle La Mascota y Calle Loma Linda, Colonia San Benito, San Salvador Centro.
- **Persona de contacto:** Otto Karim Guzman

- **Teléfono:** +503 2299-3400
- **Correo electrónico:** otto.guzman@bakertilly.com.sv
- **Experiencia:** Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V. es una firma con más de 17 años de experiencia con representación internacional enfocada a proveer servicios de Auditoría Externa y Fiscal, Asesoría Fiscal, Asesoría Financiera Corporativa, Outsourcing Contable y de Negocios, Due diligencie y Diagnósticos Fiscales de calidad. Su equipo de profesionales altamente capacitados ofrece soluciones personalizadas que garantizan confianza y seguridad a sus clientes.

Funciones específicas:

- Auditoría periódica de los flujos generados por el proyecto y de la administración de los fondos recaudados.
- Emisión de informes semestrales y anuales que aseguren la transparencia y cumplimiento financiero.

2) TABLA DE CONTENIDOS

1)	RESUMEN.....	3
2)	TABLA DE CONTENIDOS	20
3)	GLOSARIO	21
4)	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL EMISOR.....	22
5)	DECLARACIÓN JURADA	23
6)	INFORME DEL CERTIFICADOR.....	23
7)	DESCRIPCIÓN DEL EMISOR	23
8)	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EMISIÓN.....	30
9)	DESTINO DE LOS FONDOS	48
10)	FLUJO DE TOKENS DENTRO DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN.....	52
11)	TECNOLOGÍA Y ESTÁNDARES SUBYACENTES.....	54
12)	RIESGOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN	56
13)	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	65
14)	RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	68
15)	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	68
16)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	68
17)	CANALES DE COMUNICACIÓN	70
18)	ANEXOS	70

3) GLOSARIO

Este glosario se ha desarrollado para proporcionar una comprensión general de los términos utilizados en el contexto de la emisión pública de activos digitales ALDT001. Estas definiciones no pretenden servir como asesoramiento legal. Para obtener orientación o asesoramiento específico, se recomienda consultar a un asesor financiero calificado.

1. **Activo Digital:** Representación digital de un activo que puede almacenarse y transferirse electrónicamente usando tecnología de registro distribuido o blockchain.
2. **Emisor:** Leasing Atlántida, S.A., responsable de la emisión de los tokens.
3. **Token:** Representación digital de los derechos económicos. En este caso, ALDT001 es el token que otorga estos beneficios a los inversionistas.
4. **Token de deuda:** Tipo de activo digital que otorga a su poseedor derechos sobre un contrato de obligación de pago de capital e intereses.
5. **Contrato Inteligente:** Programa que se ejecuta automáticamente al cumplirse condiciones predefinidas, garantizando transparencia y seguridad en las transacciones blockchain.
6. **Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD):** Entidades autorizadas para proporcionar servicios relacionados con activos digitales, como la custodia y el intercambio.
7. **KYC (Know Your Customer):** Proceso de identificación y verificación de clientes, esencial para prevenir el fraude y el lavado de dinero.
8. **Auditor Externo:** Entidad independiente que revisa y verifica los controles internos y estados financieros de un proyecto.
9. **Mercado Secundario:** Plataforma habilitada para la compra y venta de tokens ALDT001 tras finalizar la oferta primaria.
10. **Custodio:** Institución financiera responsable de la custodia y gestión de los activos subyacentes que respaldan los tokens.
11. **Libro Mayor Descentralizado:** Registro inmutable de transacciones distribuidas en una red blockchain, sin intermediarios centralizados.
12. **Valoración de Tokens:** Cálculo del valor de mercado de un token basado en variables económicas y rendimiento subyacente.
13. **Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD):** Autoridad reguladora en El Salvador que supervisa la emisión y gestión de activos digitales.
14. **Oferta Pública de Activos Digitales:** Propuesta técnica o comercial de activos digitales al público para su venta.
15. **Ventana de Venta:** Período definido para la colocación de los tokens ALDT001 en el mercado primario.

Las definiciones contenidas en este glosario son específicas y aplicables únicamente al presente Documento de Información Relevante (DIR) relacionado con la emisión de tokens ALDT001. Estas definiciones no deben interpretarse como aplicables fuera del contexto de este documento o para otros proyectos, emisiones o propósitos legales distintos.

4) CARTA DE PRESENTACIÓN DEL EMISOR

San Salvador Centro, abril 2025.

Estimado inversionista,

Espero que esta carta le encuentre en excelente estado y encaminado a alcanzar sus metas financieras. En nombre de LEASING ATLÁNTIDA, S.A. (en adelante, Leasing Atlántida), es un placer presentarle una oportunidad única de inversión, con el objetivo de financiar las operaciones de arrendamiento financiero mobiliario e inmobiliario de la sociedad.

La experiencia de nuestro grupo en los servicios financieros nos ha llevado a incursionar en el mundo de activos digitales, alineando nuestro objetivo estratégico de ofrecer una gama universal de productos y servicios. Es por esto que, como la primera entidad regulada totalmente tokenizada, hemos lanzado esta emisión para poder financiar nuestras operaciones de arrendamiento financiero.

Los tokens ALDT001 permitirá a los inversionistas financiar las operaciones de arrendamiento financiero mobiliario e inmobiliario realizadas por la sociedad, a cambio de un rendimiento variable cuyo plazo y tasas está sujeta a las condiciones del mercado, necesidades del negocio y a lo establecido al tramo correspondiente tipo de colocación. Esta emisión inicial de USD \$20,000,000.00, con un plazo de no más de 120 meses, representa una forma innovadora de inversión que combina intereses con la eficiencia y transparencia de la tecnología blockchain.

Ventajas clave para de la emisión:

- **Retornos atractivos:** Los inversionistas obtendrán derechos económicos sobre los ingresos netos del proyecto.
- **Transparencia y seguridad:** La tecnología blockchain garantiza transacciones audibles y protegidas contra alteraciones.
- **Acceso global y liquidez:** Los tokens permiten negociación ágil en mercados secundarios habilitados por Banco Atlántida El Salvador, S.A.
- **Impacto estratégico:** Contribuye al desarrollo turístico de una zona de alta demanda en El Salvador.

Leasing Atlántida, S.A. reafirma su compromiso de operar bajo los más altos estándares de ética, honestidad e integridad. Cada paso que damos está alineado con nuestra misión de crear soluciones de alta calidad, impulsadas por innovación y responsabilidad social.

Lo invitamos a explorar en detalle los datos presentados en este Documento de Información Relevante (DIR), donde hemos incluido toda la información necesaria para tomar una decisión informada. Estamos seguros de que Leasing Atlántida, S.A. representa una oportunidad excepcional para diversificar su portafolio, participar en un mercado dinámico y beneficiarse de un modelo de inversión de vanguardia.

Atentamente,

Carlos Alberto Coto Gómez
Gerente General
Leasing Atlántida, S.A

5) DECLARACIÓN JURADA

A nuestro leal saber y entender y de acuerdo con la información disponible hasta la fecha, la información contenida en el Documento Informativo Relevante de la Emisión de la Oferta presentada a la Comisión Nacional de Activos Digitales es correcta, precisa y completa, y no contiene omisiones materiales. LEASING ATLÁNTIDA, S.A. mantendrá toda la información actualizada y, en caso de cualquier cambio sustancial en la información proporcionada o en situaciones que afecten a la emisión de los tokens, comunicará dicha información a los inversores y a las autoridades competentes sin demora, según lo exijan las leyes y reglamentos aplicables.

Anexo I – Declaración Jurada.

6) INFORME DEL CERTIFICADOR

Digital Assets Solutions, S.A. de C.V., es una sociedad autorizada por la CNAD como Certificador de Activos Digitales bajo el asiento registral CERT-0004. Es una entidad salvadoreña debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) para llevar a cabo certificaciones relacionadas con la emisión de activos digitales, en estricto cumplimiento con el marco normativo establecido por la República de El Salvador. Nuestra autorización nos habilita para realizar evaluaciones rigurosas y exhaustivas de proyectos de emisión de activos digitales, garantizando que cumplan con los altos estándares de cumplimiento legal y regulatorio exigidos por las autoridades competentes.

Se adjunta a este Documento de Información Relevante el informe completo del Certificador, junto con todas sus consideraciones respecto a la Emisión del token ALDT001. **Anexo II- Informe del Certificador.**

7) DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

Perfil corporativo

Leasing Atlántida, S.A. es la sociedad encargada de ofrecer servicios de arrendamiento financiero, permitiendo a los clientes acceder a activos clave, sin necesidad de un desembolso inicial significativo. La sociedad contará con un amplio portafolio de activos, desde vehículos y maquinaria industrial hasta equipo tecnológico, asegurando que se cubran todas las diversas necesidades los clientes. Los clientes, por medio de contratos de arrendamiento financiero, realizarán pagos periódicos que cubrirán tanto el uso del activo como la tasa de rendimiento, con la opción de adquirirlo al finalizar el contrato mediante un valor establecido.

Visión y propósito

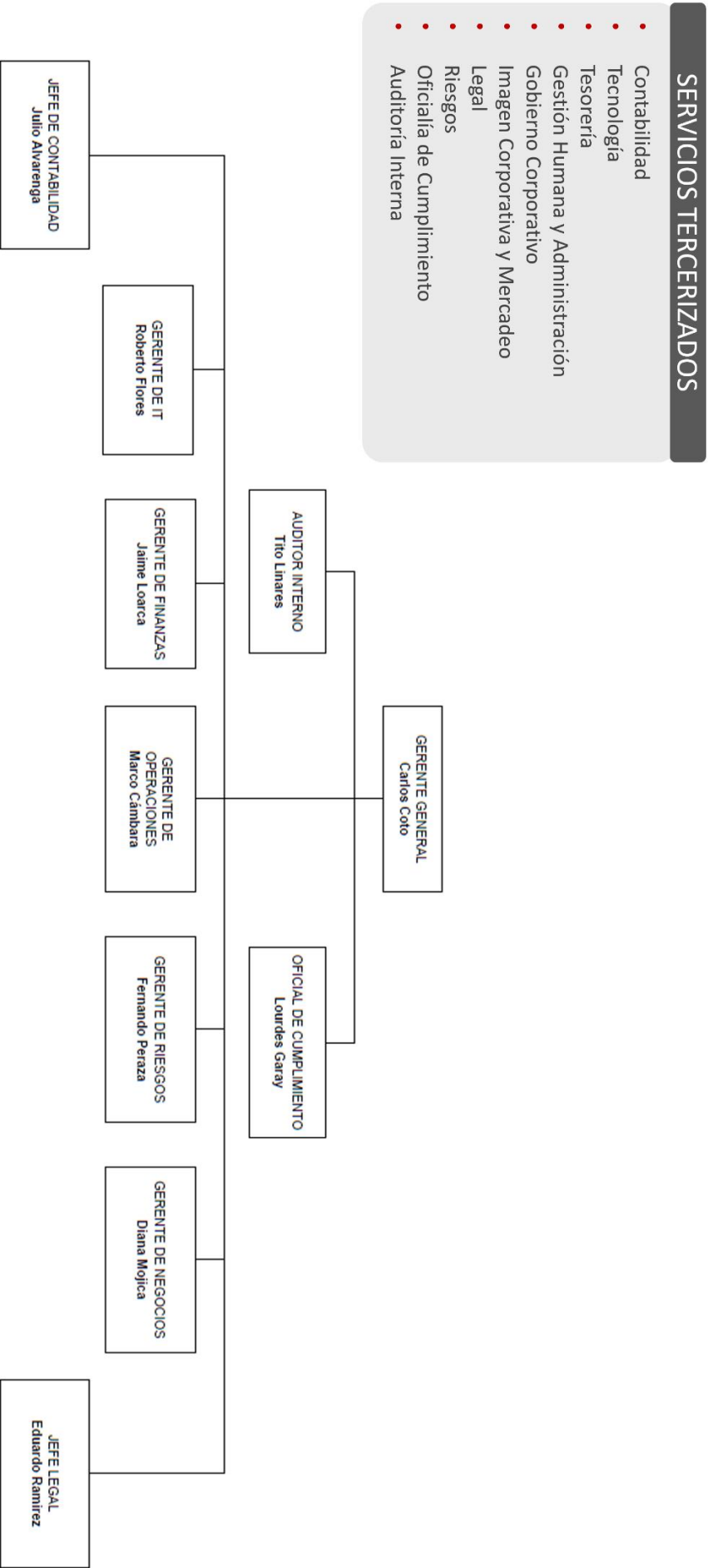
Leasing Atlántida, S.A. busca transformar el acceso al financiamiento a través de soluciones innovadoras en arrendamiento financiero de muebles e inmuebles, optimizando el fondeo mediante activos digitales. Buscamos ofrecer a nuestros clientes y socios comerciales una alternativa flexible, transparente y eficiente, reduciendo barreras de entrada y fomentando la inclusión financiera.

Situación actual y estrategia financiera

Emisor	LEASING ATLÁNTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Nombre comercial	LEASING ATLÁNTIDA, S.A.
Número de Identificación Tributaria	0623-131224-111-4
Dirección	1 Calle Poniente Blvd. Constitución, Colonia Escalón, #3510, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.
Representante Legal	Carlos Alberto Coto Gómez
Teléfono	+503 22237676
Correo electrónico	ccoto@bancatlán.sv
Página Web	https:// leasingatlantida.com.sv

Organigrama de la empresa

- Estructura Corporativa en el Momento de la Emisión:



- **Descripción del Equipo Directivo y sus Funciones:**

La gobernanza corporativa de Leasing Atlántida, S.A. está estructurada en varios niveles de dirección, los cuales desempeñan un papel fundamental en la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa. A continuación, se detallan los perfiles de los miembros de la Junta Directiva y sus respectivas funciones.

o **Junta General de Accionistas**

La Junta General de Accionistas es el órgano principal de la empresa. Sus principales funciones incluyen la aprobación de estados financieros, la elección de los miembros de la Junta Directiva y la definición de las estrategias corporativas de largo plazo.

Durante el año 2024, la Junta Directiva de Leasing Atlántida, S.A. celebró una reunión oficial el 24 de diciembre de 2024, en la cual se abordaron temas clave relacionados con la estrategia financiera y operatividad de la empresa.

La estructura de gobierno corporativo de Leasing Atlántida, S.A. garantiza una toma de decisiones eficiente y alineada con las mejores prácticas del sector financiero, promoviendo la transparencia, la seguridad y el crecimiento sostenible de la empresa.

La Junta Directiva de Leasing Atlántida, S.A. está compuesta por los siguientes miembros:

• **Director Presidente: Arturo Herman Medrano Castañeda**

Profesional graduado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Abogado y notario, con un Máster en Leyes en Tulane University. Como parte de su experiencia laboral se ha desempeñado como Director de diferentes sociedades del Grupo Financiero Atlántida en Honduras, tales como: Seguros Atlántida, Banco Atlántida y AFP Atlántida.

• **Director Vicepresidente: Guillermo Bueso Anduray**

Profesional graduado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, con Máster en Development Banking, en Instituto Finafrica, y un Máster en Administración de Empresas en la Owen School of Management. Cuenta con amplia experiencia en cargos directivos dentro del sistema financiero a nivel centroamericano.

• **Director Secretario: Franco Edmundo Jovel Carrillo**

Profesional graduado de la Universidad José Matías Delgado, de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas, con amplia experiencia en temas bursátiles, bancarios, seguros, derecho mercantil entre otros. Ha sido el Director legal de Banco Agrícola y Banco HSBC Salvadoreño (actualmente Davivienda), además de

consultor asociado de Coinfin entre otros cargos directivos. Asimismo, es asesor legal de Corporación de Inversiones Atlántida y de Inversiones Atlántida. Cuenta con amplia experiencia en cargos de recursos humanos y directivos dentro del sistema financiero.

- **Primer Director Suplente: Gabriel Eduardo Delgado Suazo**

Profesional graduado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de la Licenciatura en Administración de Empresas, con Maestría en Administración y con amplios estudios en esta rama. Cuenta con amplia experiencia en cargos de recursos humanos y directivos dentro del sistema financiero.

- **Segundo Director Suplente: José Walter Bodden Joya**

Profesional graduado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Mercantil, con un Grado en Negocios Internacionales en el INCAE. Abogado y Notario de la República de Honduras con amplia experiencia en cargos directivos dentro del sistema financiero.

- **Tercer Director Suplente: Enrique Antonio García Dubón**

Profesional graduado de la Universidad José Simeón Cañas (UCA) de la Licenciatura en Economía con Maestría en la especialidad en Banca y Finanzas en la Universidad Estatal de Texas. Ha sido asesor en servicios financieros para la SIECA, apoyando el fortalecimiento del mercado de valores en Centroamérica para el BID y BOLCEN, así como el desarrollo del mercado de Seguros en el Ministerio de Economía de El Salvador y brindando un análisis de las reformas bancarias de Centroamérica para el PNUD/Ginebra. Con experiencia en cargos directivos en el sistema financiero.

- Funciones de la Junta General de Accionistas:

- La aprobación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva
- La aprobación de los Estados Financieros como el Balance General, Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio
- La aprobación del Informe del Auditor Externo
- El Nombramiento y la remoción de los Directores, del Auditor Externo y del Auditor Fiscal
- Los emolumentos correspondientes a los Directores, al Auditor Externo y al Auditor Fiscal
- La aprobación de la aplicación de los resultados
- Todos los asuntos de la Junta Directiva someten a su conocimiento y que la Ley no exija que se sometan a la Junta General Extraordinaria.

- **Carlos Alberto Coto Gómez: Gerente General y Representante Legal**

Profesional graduado de la Escuela Superior de Economía y Negocios, de la Licenciatura de Economía y Negocios, con amplia experiencia en el sistema financiero en instituciones como Scotiabank El Salvador ahora Banco Cuscatlán, Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, y en Banco Atlántida El Salvador en temas de tesorería, modelos financieros, planeación estratégica, trading.

Entre sus funciones están:

- a) Representar extrajudicialmente a la Sociedad y usar la firma social;
- b) Celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones;
- c) Abrir y cerrar todo tipo de cuentas bancarias y cualquier clase de depósitos;
- d) Girar, depositar y retirar sobre los mismos, aceptar, descontar, redescontar y avalar letras de cambios, pagarés y otros documentos mercantiles de obligación a favor o cargo de la Sociedad;
- e) Conferir y otorgar toda clase de poderes administrativos, judiciales, especiales o generales y revocarlos;
- f) Autorizar o adquirir bienes inmuebles, muebles, valores o derechos a favor de la Sociedad
- g) Vender, hipotecar, gravar, enajenar, arrendar en cualquier forma los bienes inmuebles o muebles de la sociedad o derechos sobre los mismos, de conformidad con la ley y previa autorización de la Junta Directiva;
- h) Obtener a nombre de la sociedad toda clase de préstamos previa autorización de la junta directiva;
- i) Avalar y afianzar todo tipo de obligaciones hasta por el monto equivalente a su patrimonio neto;
- j) Realizar todas las actividades propias del objeto exclusivo de la sociedad;
- k) Representar de manera general a la sociedad ante la Superintendencia del Sistema Financiero, Banco Central del Reserva y todas aquellas dependencias, oficinas organismos autónomos y semiautónomos, Direcciones generales, Ministerios y Secretarías de Estado en que sea necesaria representarla administrativamente a fin de obtener los medios, mecanismos y autorizaciones o permisos indispensables para la buena marcha y desarrollo de las actividades propias de la sociedad;
- l) Presentar ante la Dirección General de Impuestos Internos cualquier tipo de petición o documentación que tenga relación a los impuestos de renta, patrimonio, impuesto de transferencia de bienes muebles y prestación de servicios, y todas aquellas cuyo conocimiento sea de la expresada Dirección General;
- m) Promover diligencias administrativas ante cualquier autoridad o entidad gubernamental pudiendo presentar cualquier escrito, recibir notificaciones e interponer los recursos que establezca la ley, expresa y especialmente;
- n) Comparecer en procesos de licitación pública, pudiendo presentar o gestionar propuestas.

- **Lourdes Andrea Garay: Oficial de Cumplimiento Titular**

Profesional con 12 años de experiencia en Prevención de Lavado de Dinero y Activos en el sistema financiero en el sector bancario, valores, asegurador, entre otros, Máster en Gestión de Riesgos Financieros, Licenciada en Finanzas empresariales, Certificación CAMS Association of Certified Anti-Money Laundering Specialists y certificación AMLCA, Florida International Bankers Association

- **Marco David Platero Paniagua: Oficial de Cumplimiento Suplente**

Profesional graduado de la Universidad Dr. José Matías Delgado de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Abogado y Notario, con amplia experiencia en Prevención de Lavado de Dinero y Activos en el sistema financiero, en el sector bancario, valores, aseguradora entre otros

ejerciendo como Oficial de Cumplimiento en distintas sociedades.

Estados Financieros

En el **Anexo III**, se presentan los Estados Financieros. La información presentada sigue las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa (NIIF) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (o IASC por sus siglas en inglés) de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Motivo de la oferta pública y objetivo de la emisión

Leasing Atlántida, S.A. ha optado por la emisión de activos digitales como mecanismo para financiar sus operaciones, con el objetivo de posicionarse a la vanguardia de las tendencias financieras modernas. Este innovador modelo permite capitalizar las ventajas de la tokenización frente a los métodos tradicionales de financiamiento, destacando su flexibilidad, accesibilidad y eficiencia.

La tokenización ofrece beneficios significativos:

- **Democratización de la inversión:** La emisión de tokens permite la participación de un grupo más amplio de inversionistas.
- **Reducción de costos y tiempos:** Al basarse en tecnología blockchain, se eliminan procesos administrativos y legales innecesarios, acelerando la ejecución del proyecto y reduciendo costos asociados. Esto permite mejorar la rentabilidad tanto para los inversionistas como para el emisor.
- **Transparencia y seguridad:** La tecnología blockchain proporciona un registro inmutable de todas las transacciones, lo que asegura confianza y transparencia durante toda la vida del proyecto.
- **Entorno normativo favorable:** El marco regulatorio de El Salvador, como la Ley de Emisión de Activos Digitales (LEAD), permite reducir costos de financiamiento y fomenta la inversión extranjera, posicionando al país como un referente en la implementación de modelos de negocio digitales innovadores.

Conflicto de Interés

En atención a la necesidad de transparencia y con el objetivo de asegurar la integridad en nuestras operaciones, declaramos que no se han identificado situaciones de conflicto de interés entre los miembros de nuestros órganos de dirección, socios, empleados y miembros de la Comisión Nacional de Activos Digitales, con relación a nuestra emisión de tokens.

Adicionalmente, declaramos que no se han realizado operaciones entre sujetos relacionados que puedan comprometer la imparcialidad de nuestras actividades. Por lo que afirmamos que no existen conflictos de interés en nuestra organización respecto a esta emisión de tokens.

8) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA OFERTA PÚBLICA

Principales características de la emisión	
Tipo de Oferta Pública de Activos Digitales	Oferta pública de emisión de deuda
Tipo de Activo Digital	Token de deuda
Denominación del Token	ALDT001
Etiqueta de cotización del Token	ALDT001
Importe Total de la Emisión	La emisión tiene un importe total máximo de USD \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con una colocación mínima inicial de USD \$600,000.00. Este monto está dirigido a financiar el fondeo de las operaciones de arrendamiento financiero tanto mobiliario como inmobiliario. El monto total de la emisión fue determinado estratégicamente con base en un análisis detallado de los ingresos proyectados y costos asociados, asegurando la viabilidad de las operaciones realizadas por la empresa.
Activos subyacentes	Contrato de obligación de pago de capital e intereses
Garantías del token	Patrimonio del emisor
Unidad de token	1 token ALDT001 representa los derechos económicos equivalentes a USD \$1.00 más rendimiento.

Montos Mínimos y
Máximos de
negociación

El monto mínimo de compra en la oferta principal de tokens ALDT001 es de USD \$1,000.00 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), equivalente a la adquisición de mil tokens.

El monto total de la emisión está establecido en un máximo de USD \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mientras que el monto mínimo requerido para validar la vigencia de la emisión es de USD \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La emisión cuenta con un período no mayor a seis meses para alcanzar este monto mínimo. En caso de no alcanzarlo todos los fondos recaudados se mantendrán en una cuenta operativa restringida, gestionada por el Administrador de la emisión, quien no podrá liberar ni transferir los recursos al Emisor hasta que se alcance dicho monto mínimo. Dentro del plazo establecido, se activará un mecanismo de reembolso que garantizará a los inversionistas la recuperación del capital invertido. Este proceso será gestionado a través de la plataforma de comercialización utilizada para la emisión, asegurando transparencia y eficiencia en cada etapa.

Todos los fondos se mantendrán en una cuenta operativa gestionada por el Administrador de la emisión.

El procedimiento del reembolso se desarrollará de la siguiente manera:

7. Notificación del Emisor:

- El Emisor notificará formalmente al administrador de la emisión que el monto mínimo requerido no fue alcanzado.
- Esta notificación deberá realizarse dentro del plazo estipulado de seis meses desde la habilitación de la oferta pública.

8. Notificación a los Tenedores de Tokens:

- El administrador de la emisión informará a los tenedores de tokens, a través de la plataforma de comercialización, sobre el incumplimiento del monto mínimo de colocación.
- La notificación incluirá detalles del proceso de reembolso y el cronograma correspondiente.

9. Transferencia de Fondos:

- El Emisor transferirá los fondos necesarios a la plataforma para reembolsar el 100% del capital invertido por cada tenedor de tokens, más los

	intereses correspondientes a la fecha de notificación. • Esta transferencia se realizará en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación a los tenedores de tokens. 10. Confirmación del Reembolso: • El Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD), en este Banco Atlántida El Salvador, S.A., será responsable de confirmar tanto al Emisor como al Administrador de la emisión que el proceso de reembolso ha sido completado en su totalidad. • Adicionalmente, los tenedores de tokens recibirán un comprobante detallado a través de la plataforma, que incluirá los montos devueltos y las fechas correspondientes. 11. Garantía de Transparencia: • Todo el proceso de reembolso estará trazado en la plataforma blockchain utilizada para la emisión, proporcionando un registro inmutable que refuerza la confianza de los inversionistas. • Se podrán emitir reportes de cumplimiento que certifiquen la finalización del proceso. En caso de que no se alcance el monto mínimo de USD \$600,000.00 dentro del período estipulado, el Emisor no podrá hacer uso de los fondos recaudados hasta cumplir con dicho requisito. Todos los fondos se mantendrán en una cuenta operativa gestionada por el Administrador de la emisión, la cual solo será liberada una vez que se haya alcanzado el monto mínimo de colocación. Se podrá recurrir a fuentes de financiamiento tradicional para continuar con el fondeo de sus operaciones de arrendamiento financiero, garantizando la ejecución del plan estratégico sin depender exclusivamente de la colocación de los tokens ALDT001 en cuyo caso el plazo máximo de ampliación para lograr el financiamiento adicional no podrá superar 6 meses. Con esta estructura, Leasing Atlántida, S.A. fortalece la confianza de los inversionistas al ofrecer un mecanismo de protección del capital, asegurando la viabilidad financiera del desarrollo y el cumplimiento de las condiciones establecidas en la emisión.
Moneda de negociación	Dólares de los Estados Unidos de América.

Derechos del propietario del token	Los propietarios de los tokens ALDT001 tienen los siguientes derechos económicos y beneficios: Derecho a intereses pro-rata: Los inversionistas serán acreedores de los intereses mensuales generados por el pago de intereses o ganancia de capital si el token se vende a descuento. La emisión tiene un plazo de 10 años; sin embargo, el plazo de cada token puede variar según lo establecido en cada colocación. Al finalizar el plazo definido para el token, se pagará el total del capital más los intereses acumulados a la fecha. El monto mínimo de inversión, representado por mil tokens, equivale a USD \$1,000.00. Esta emisión se podrá realizar en tramos y cada uno ofrecerá una tasa de interés fija o variable dependiendo de las condiciones del mercado al momento de la colocación. Las tasas y plazos de cada token pueden variar según condiciones de mercado y necesidades del negocio; sin embargo, ninguna característica podrá exceder los términos generales del documento de información relevante en lo que se incluye monto total de la emisión y plazo Por cada tramo que se coloque, se notificará a la Comisión Nacional de Activos Digitales, para su conocimiento y transparencia en la emisión. Así mismo estará publicada en los canales establecidos para ello. La empresa pagará el rendimiento sobre el saldo de los tokens en cuenta de cada titular, durante todo el período de vigencia de cada colocación, que se calcularán con base en el año calendario. La tasa de interés para cualquier colocación que se negocie podrá ser fija o variable. Si la tasa es fija, ésta permanecerá vigente durante todo el período de la emisión. Si la tasa es variable, podrá ser una tasa de interés programada ascendente, tasa de interés programada descendente o variable por medio de una tasa base, la cual podrá ser: i) La Tasa de Interés Básica Pasiva Promedio Ponderada (TIBP); o la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) o Term SOFR que es la tasa de plazo prospectivo basado en SOFR. Si la tasa variable de negociación se determina utilizando la TIBP como tasa base, se utilizará la Tasa de Interés Básica Pasiva Promedio Ponderada para los depósitos a plazo del Sistema Financiero a 30, 90 o 180 días plazo publicada por El Banco Central de Reserva de El Salvador la semana anterior a efectuarse la
---	---

	negociación. A esta tasa base, se le sumará una sobretasa, la cual será fija durante todo el período de vigencia de la emisión. Dicha sobretasa no podrá ser menor a cero punto diez por ciento (0.10%) anual y deberá establecerse previo a la negociación de la emisión. Si la tasa variable de la negociación se determina utilizando la SOFR, se empleará la publicación realizada por el CME Group (o el sucesor correspondiente que determine el Organismo Gubernamental Relevante) en su sitio web o en las plataformas que publiquen dicho índice para los plazos de 30, 90 o 180. El primer indicador será el publicado el miércoles de la semana anterior a efectuarse la negociación. A esta tasa base, se le sumará una sobretasa la cual será fija durante todo el período de vigencia de la colocación. Dicha sobretasa no podrá ser menor a cero punto diez por ciento (0.10%) anual y deberá establecerse previo a la negociación de la colocación. La tasa de interés podrá ser fija o variable a opción del emisor y se determinará antes de cada negociación manteniéndose vigente durante el plazo de cada colocación y deberá publicarse en los medios oficiales. Leasing Atlántida podrá establecer, antes de la colocación, una tasa mínima y una tasa máxima a pagar durante la vigencia de la emisión. Si la suma de la tasa base más la sobretasa fija es igual o superior a la tasa mínima, pero no excede la tasa máxima, la empresa pagará dicha tasa resultante. En caso de que la suma de la tasa base más la sobretasa fija sea inferior a la tasa mínima, la empresa pagará la tasa mínima establecida. Por el contrario, si dicha suma supera la tasa máxima, la empresa pagará al Tokenholder la tasa máxima definida. En caso de que la tasa de interés sea variable, ésta será reajustada de forma mensual, trimestral o semestral bajo las mismas condiciones indicadas para la determinación inicial de la tasa de interés. Los reajustes de la tasa de interés deberán ser comunicados a los Tokenholders mediante una notificación oficial. Derecho de recompra: La emisión de tokens de deuda (ALDT001) incluye una opción de recompra (call) por parte de Leasing Atlántida, S.A., que le permite adquirir los tokens emitidos, parcial o totalmente, antes de la finalización del plazo de la oferta. Los tokens recomprados serán retirados de circulación y eliminados (burn) de forma definitiva. Esta opción brinda al Emisor la flexibilidad para optimizar la
--	--

	gestión de su estructura financiera, reducir compromisos de pago de intereses y mejorar la administración de sus obligaciones de deuda, alineándose con la evolución del proyecto y las condiciones del mercado. Criterios para definir si el emisor usará la call: • Si las condiciones de mercado son favorables para el ejercicio de la opción por parte del emisor • Mejora en el perfil financiero o de flujo de caja que permita pagar anticipadamente. • Planes de refinanciamiento a menor costo. • Estrategias corporativas (reestructuración, fusiones, optimización de deuda). El Emisor notificará a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) las fechas, cantidad de tokens y precios de recompra con al menos 10 días de anticipación, asegurando transparencia en el proceso y garantizando que los inversionistas tengan información suficiente para tomar decisiones sobre su inversión. Se otorgará a los inversionistas un premio sobre el valor de recompra, el cual será negociado entre el Emisor y el Inversionista en el momento de realizar la operación de recompra según condiciones de mercado. Este porcentaje será asumido en su totalidad por el Emisor, asegurando que los tenedores de tokens de deuda no se vean afectados por la opción de recompra ejercida por el Emisor. La recompra se ejecutará a través de la plataforma de Banco Atlántida El Salvador, S.A., en línea con las mejores prácticas del mercado, fortaleciendo la confianza y seguridad de los inversionistas y garantizando una ejecución eficiente del proceso.
Mecanismo de Revalorización del Token	El token se revalorizará de forma diaria tomando en cuenta los intereses o ganancia de capital generada. Estos, junto al capital, serán pagados al finalizar el plazo definido para cada colocación. Su incremento se calculará con base en una tasa diaria de interés simple, tomando como referencia el año calendario.
Monto total de emisión	USD \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Número de tokens que se emitirán en el momento de la emisión	20,000,000 (Veinte Millones de tokens)
Distribución de ingresos para los propietarios del token	Los derechos económicos resultantes de las liquidaciones relativas al token ALDT001 podrán obtenerse en la plataforma principal de negociación de Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Plazo de la emisión	La oferta pública tendrá un plazo no mayor a 120 meses. Al finalizar el plazo de la emisión, los tokens se eliminarán una vez pagado el capital y los intereses. La sociedad emisora se reserva derecho de eliminar los tokens emitidos en caso de ciberataques o Solicitudes de Aplicación de la Ley.
¿Se utilizan libros mayores descentralizados y contratos inteligentes o equivalentes?	El Emisor, Leasing Atlántida, utilizará el protocolo blockchain Algorand, reconocido por su seguridad avanzada mediante funciones aleatorias verificables (VRF) y su escalabilidad, con tiempos de procesamiento inferiores a 3 segundos por bloque. Los contratos inteligentes, desarrollados bajo el estándar Algorand Smart Contracts (ASC1), gestionarán la emisión, transferencia y comercialización de los tokens, automatizando la distribución de beneficios y asegurando el cumplimiento de condiciones predefinidas como restricciones de transferencia o periodos de bloqueo. Estas herramientas garantizan transparencia, seguridad y audibilidad en todas las operaciones. La custodia y seguridad de los tokens estará bajo la responsabilidad de Banco Atlántida El Salvador, S.A., que implementa tecnologías avanzadas como autenticación multifactorial, cifrado de datos y monitoreo continuo. Estas medidas robustas refuerzan la confianza de los inversionistas en la gestión segura de sus activos digitales.
Comerciabilidad y mercado secundario	El token ALDT001 contará con un mercado primario disponible desde el inicio de la emisión. Este mercado será desarrollado y gestionado en la plataforma del Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD), Banco Atlántida El Salvador, S.A., garantizando transparencia, eficiencia y accesibilidad para los inversionistas.

Listado	El token ALDT001 se listará de inmediato y estará disponible para su negociación en la plataforma de Banco Atlántida El Salvador, S.A., así como en cualquier otro Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) que decida habilitar su cotización en el futuro. El plazo para su disponibilidad en estas plataformas no depende del Emisor, quien tampoco asume responsabilidad sobre la gestión del token en dicho mercado.
Liquidación	Los derechos económicos resultantes de las liquidaciones relativas al token ALDT001 podrán obtenerse a través de la plataforma principal de negociación, gestionada por Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Restricciones de venta	El token no debe distribuirse a entidades o países sancionados según las listas de sanciones internacionales.
Estructurador de la Emisión	Banco Atlántida El Salvador, S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. https://www.bancoatlantida.com.sv/ Teléfono de contacto: +503 2223-7676 Número de Registro CNAD – PSAD-0035.
Proveedor De Servicios De Activos Digitales	Banco Atlántida El Salvador, S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. https://www.bancoatlantida.com.sv/ Teléfono de contacto: +503 2223-7676 Número de Registro CNAD – PSAD-0035. Banco Atlántida El Salvador, S.A. actúa como Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) registrado, asegurando la correcta gestión y custodia de los tokens emitidos bajo la presente oferta. Para la ejecución operativa de la emisión y la administración de los activos digitales, Banco Atlántida El Salvador, S.A. ha implementado una infraestructura tecnológica especializada, , quien provee la plataforma para la emisión, comercialización y gestión de los activos digitales.
Certificador de Activos Digitales	Digital Assets Solutions S.A. de C.V. Avenida Las Magnolias, Local 602, Colonia San Benito, Edificio Insigne, Zona Rosa, San Salvador, El Salvador. Teléfono de contacto: +503 7910-7770 www.tokenizationexpert.com Número de Registro CNAD- CERT-0004
Custodio de Activos Digitales	Banco Atlántida El Salvador S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia

	Escalón, San Salvador. Teléfono de contacto: +503 2223-7676 https://www.bancoatlantida.com.sv/ Número de Registro CNAD -PSAD-0035 Es responsable de la custodia y administración de los activos digitales emitidos bajo el token ALDT001. Su función principal es garantizar la seguridad, trazabilidad y transparencia de las operaciones mediante tecnología blockchain, cumpliendo con las disposiciones regulatorias aplicables.
Leyes aplicables	Leyes de la República de El Salvador

Objetivos de la Emisión

Leasing Atlántida, S.A. presenta la emisión de activos digitales como una herramienta estratégica para fortalecer su estructura de financiamiento, aprovechando las nuevas tecnologías y las ventajas que ofrece la Ley de Emisión de Activos Digitales (LEAD) en El Salvador. La emisión de tokens ALDT001 tiene como propósito fortalecer el financiamiento del proyecto y garantizar el cumplimiento de sus metas estratégicas:

La emisión tiene el objetivo de financiar las operaciones de la sociedad la cual está diseñada para adaptarse a las necesidades específicas del negocio, permitiendo flexibilidad en términos de monto y plazo. La tasa de interés aplicable estará sujeta a las condiciones de mercado, asegurando competitividad y alineación con las expectativas de los inversionistas y arrendatarios. Este enfoque garantiza que el financiamiento se mantenga accesible y eficiente.

Como parte la estrategia de crecimiento, se realizarán alianzas con desarrolladores inmobiliarios y proveedores de muebles e inmuebles. Los clientes que estos socios obtengan tendrán la opción de acceder a esquemas de arrendamiento financiero ofreciendo accesibilidad y costos activos. Además, la sociedad establecerá contacto directo con clientes interesados, brindando opciones personalizadas de financiamiento. Esto permite ampliar nuestro alcance en el mercado y ofrecer una solución de financiamiento ágil para quienes buscan adquirir bienes sin enfrentar altas barreras de entrada.

Nuestro modelo de negocio se basa en la innovación y la inclusión financiera, proporcionando a nuestros aliados comerciales una herramienta para cerrar ventas y a los clientes una alternativa de financiamiento flexible. De esta manera, fomentamos un ecosistema en el que todos los participantes se benefician, impulsando la adopción de activos digitales como una solución eficiente para el fondeo.

Descripción del precio del Token

Para evaluar la razonabilidad financiera de Leasing Atlántida, es fundamental analizar el comportamiento de los ingresos, costos y evolución patrimonial durante el periodo proyectado, que abarca desde febrero de 2025 hasta diciembre de 2036. A continuación, en el **Anexo IV – Proyecciones Financieras Leasing Atlántida**

Proyecciones Financieras para la Emisión,

Se presentan dos tablas clave: el Estado de Resultados y el Balance General proyectados. Estas tablas ofrecen una visión integral del desempeño financiero esperado del emisor para este horizonte de tiempo, clave para evaluar la generación de ingresos y la estabilidad financiera.

Sobre el estado de resultados

El Estado de Resultados presenta las categorías principales de ingresos, costos y utilidades mensuales para el año 2025. Este desglose permite evaluar el comportamiento financiero mes a mes, destacando la generación de ingresos operativos y la estructura de costos asociados al proyecto.

Descripción de las principales categorías:

- **Ingresos por arrendamiento:** Corresponden a los ingresos por intereses generados por las operaciones de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.
- **Costos de venta:** Incluyen los costos asociados directamente a la comercialización de los bienes adquiridos para ceder en arrendamiento, tales como los gastos de mantenimiento y administración.
- **Gastos de administración:** Comprenden los costos operativos administrativos, que incluyen gastos relacionados con la tokenización, comisiones, y otros servicios necesarios para las operaciones.
- **Gastos financieros:** Comprenden los pagos de intereses a los inversionistas pagados a través de los intereses generados por el token de deuda.
- **Utilidad:** Representa el resultado operativo neto al restar todos los costos y gastos de los ingresos generados.
- **Utilidad Acumulada:** Muestra la acumulación de las utilidades generadas desde el inicio del período hasta el mes en curso, proporcionando una perspectiva del rendimiento global del emisor.

Sobre el Balance General

El Balance General proporciona una visión detallada de los activos, pasivos y patrimonio proyectados de Leasing Atlántida. Este informe es esencial para analizar la liquidez, solvencia y estructura financiera del emisor, brindando información clave para evaluar su capacidad de generar valor a lo largo del tiempo.

Descripción de las principales categorías:

- **Activos corrientes:** Representan los recursos líquidos y equivalentes de fácil conversión en efectivo, como el efectivo disponible y las cuentas por cobrar por arrendamientos a corto plazo. Estos activos son cruciales para cubrir las operaciones a corto plazo del proyecto.
- **Activos no corrientes:** Incluyen los activos relacionados con cuentas por cobrar por

arrendamientos a largo plazo y otros activos. Estos representan inversiones a largo plazo que son fundamentales para la ejecución y sostenibilidad del proyecto.

- **Pasivos corrientes:** Corresponden a las obligaciones financieras a corto plazo, que deben ser liquidadas dentro de un período específico para garantizar el flujo operativo del proyecto.
- **Pasivos no corrientes:** Corresponden a las obligaciones financieras a largo plazo a través de la emisión de Token de Deuda, que deben ser liquidadas dentro de un período específico para garantizar el flujo operativo del proyecto.
- **Patrimonio:** Comprenden los recursos propios, el capital social y las utilidades acumuladas. Esta categoría refleja el valor residual para los accionistas y su evolución a lo largo del tiempo.

Sobre el Flujo de Caja Libre (FCF)

El Flujo de Caja proyectado ofrece una visión detallada de las entradas y salidas de efectivo del proyecto mes a mes, proporcionando información crucial sobre la generación de liquidez y la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones operativas, de inversión y de financiamiento a lo largo del tiempo. Este análisis permite evaluar la sostenibilidad financiera y la capacidad para generar valor neto a los inversionistas.

La fórmula general para calcular el FCF es:

FCF= Excedente del Ejercicio + Flujo de Operación + Flujo de Inversión + Flujo de Financiamiento

Descripción de las principales categorías:

- **Excedente del ejercicio:** Representa el resultado neto de las operaciones al finalizar cada mes, reflejando la utilidad disponible antes de ajustar por movimientos en efectivo.
- **Flujo de operación:** Incluye los ingresos y egresos de efectivo derivados directamente de las actividades operativas, como la administración y mantenimiento de los bienes cedidos en arrendamiento, así como también los costos operativos asociados.
- **Flujo de inversión:** Comprende las salidas de efectivo destinadas a la adquisición de activos bienes e inmuebles para ser otorgados en arrendamiento.
- **Flujos de financiamiento:** Detalla las entradas y salidas de efectivo relacionadas con actividades de financiamiento, como la emisión de tokens y el manejo del capital social. Este flujo es clave para entender cómo el emisor obtiene los recursos necesarios para su operación.
- **Efectivo final:** Muestra el saldo de efectivo disponible al finalizar cada mes, considerando las variaciones netas en los flujos operativos, de inversión y de financiamiento. Este rubro es fundamental para monitorear la liquidez del emisor.

Activo subyacente

El activo subyacente del token estará respaldado por un contrato de obligación de pago de capital e intereses, en el cual la sociedad emisora se compromete a realizar los pagos correspondientes a los compradores del token de deuda. Estos pagos provendrán de los flujos de efectivo generados por las cuotas de arrendamiento financiero de los muebles e inmuebles colocados en el mercado. De esta manera, el token representa un derecho de cobro sobre los ingresos futuros de la sociedad,

asegurando a los inversionistas una rentabilidad basada en el desempeño de la cartera de arrendamiento y en las condiciones de mercado.

Garantía para los Inversionistas:

El Contrato de Reconocimiento de Deuda formaliza la obligación del Emisor de generar intereses periódicamente, cuyo pago podrá realizarse en cualquier momento dentro de un plazo máximo de 120 meses, así como de devolver el capital al vencimiento de la emisión. Asimismo, establece la prelación absoluta de los tenedores de tokens de deuda (ALDT001) sobre cualquier otra distribución de ingresos dentro del proyecto, asegurando el cumplimiento prioritario de sus derechos financieros.

Puntos clave que sustentan la razonabilidad financiera

1. Estabilidad contractual

Los contratos de arrendamientos cuentan con estructuras claras, incluyendo términos y condiciones que aseguran previsibilidad en los flujos futuros generados por el arrendamiento de bienes.

2. Ajuste al mercado

El modelo de negocio permite flexibilidad para ajustar las estrategias de comercialización en función de las condiciones del mercado, optimizando la velocidad de leasing y su rentabilidad.

3. Sostenibilidad financiera

La generación de ingresos por arrendamientos financieros mobiliarios e inmobiliarios proporciona una base sólida y estable para financiar su desarrollo total, minimizando riesgos operativos y asegurando una ejecución efectiva.

La Tokenización como Herramienta de Innovación

A través de la tokenización, se adoptará una estrategia innovadora para atraer inversionistas. Este modelo permite que cada token emitido sea colocado a medida que se vayan realizando las operaciones de arrendamiento financiero mobiliario e inmobiliario, generando así intereses para los inversionistas que han financiado dichas operaciones.

- **Continuidad del Modelo de Negocio:** La implementación de la tokenización no altera la esencia del modelo de negocio de Leasing Atlántida. El proyecto seguirá enfocado en las operaciones de leasing financiero.
- **Oportunidades de Inversión:** La tokenización permite democratizar el acceso al proyecto, ofreciendo nuevas oportunidades de inversión mientras se mantienen intactos los fundamentos financieros del negocio.

Garantías de token

La emisión no contará con garantía específica y esta será el patrimonio de la sociedad.

Para la mitigación de riesgo crediticio la entidad genera reservas destinadas a cubrir posibles contingencias derivadas de estas operaciones respetando. Incluyendo la posibilidad de recuperación del activo arrendado en caso de incumplimiento, así como procedimientos para su posterior gestión o reubicación. Cabe mencionar que la propiedad del inmueble no se transfiere al cliente en ningún momento, lo que permite a la entidad mantener control sobre el activo. Para una descripción más detallada de estos mecanismos, puede consultarse la política derivadas y recuperación incluidas en el anexo.

Aunado a lo anterior, los Contratos de Arrendamiento incluyen condiciones ante la falta de pago de los Arrendatarios, incluyendo la posibilidad del desalojo de los mismos. Además, al tener la propiedad del inmueble, se puede obtener liquidez con la venta de éste.

Montos Mínimos y Máximos de la Emisión

El monto mínimo de compra en la oferta principal de tokens ALDT001 es de USD \$1,000.00 (Mil dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a la adquisición de mil tokens. El monto máximo de la emisión corresponde a la totalidad de esta, fijado en USD \$20,000,000.00 (Veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Es importante destacar lo siguiente:

Colocación mínima: Al menos un USD \$600,000 en tokens, deben colocarse durante el periodo definido como la Ventana de Venta. En caso de no alcanzar este umbral, los tokens no colocados serán retirados de circulación y quemados, garantizando la estabilidad del proyecto.

Custodia inicial: Antes de alcanzar la Colocación Mínima, los tokens permanecerán bajo custodia del Emisor y los ingresos por su venta serán reservados a nombre de los inversionistas. Una vez logrado el mínimo requerido, los tokens serán transferidos a los inversionistas y los fondos correspondientes serán asignados al Emisor.

Protección al inversionista: Si la Colocación Mínima no se alcanza dentro del periodo estipulado, el 100% de los montos invertidos serán devueltos a los inversionistas, menos las comisiones aplicables, asegurando la protección de su capital.

Flexibilidad en la adquisición: Los Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD) o distribuidores podrán establecer requisitos adicionales para los montos mínimos de compra, según las condiciones del mercado y los acuerdos operativos.

Este esquema está diseñado para proteger los recursos de los inversionistas, garantizando la transparencia y seguridad financiera de la emisión, asegurando que los pagos se realicen conforme a las prioridades establecidas en la estructura de la Emisión.

En caso de que no se alcance el monto mínimo requerido dentro del período estipulado, el Emisor podrá recurrir a fuentes de financiamiento tradicional para continuar con sus operaciones. Durante este período, los fondos recaudados permanecerán en una cuenta operativa restringida y no serán transferidos al Emisor hasta cumplir con dicho requisito, garantizando la protección de los inversionistas y la transparencia en el proceso. Asegurando la ejecución del plan estratégico sin depender exclusivamente de la colocación del token ALDT001.

El proceso de devolución será gestionado de manera eficiente y transparente a través de la plataforma de comercialización, siguiendo estos pasos:

Proceso de Reembolso en Caso de No Alcanzar el Monto Mínimo

1. Notificación del Emisor:

El emisor notificará formalmente al administrador de la emisión que no se alcanzó el monto mínimo requerido dentro del plazo estipulado de seis meses. Esta notificación marcará el inicio del proceso de reembolso.

2. Notificación a los Tenedores de Tokens:

El administrador de la emisión informará a los tenedores de tokens sobre la imposibilidad de alcanzar el monto mínimo a través de la plataforma de comercialización. La notificación incluirá detalles del proceso y el cronograma estimado para los reembolsos.

3. Transferencia de Fondos:

El emisor transferirá a la plataforma de comercialización los fondos necesarios para reembolsar el 100% del capital invertido a cada tenedor de tokens. Este reembolso se realizará en un plazo no mayor a 30 días hábiles desde la notificación a los tenedores de tokens.

4. Confirmación del PSAD:

El Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) confirmará tanto al emisor como al administrador de la emisión que el proceso de reembolso se ha completado al 100%. Adicionalmente, los tenedores de tokens recibirán un comprobante que certifique la devolución íntegra de su inversión.

5. Registro en la Plataforma:

Todo el proceso de reembolso estará registrado en la plataforma blockchain utilizada para la emisión, proporcionando trazabilidad e inmutabilidad de las transacciones relacionadas con la devolución.

Este esquema garantiza que los inversionistas estén protegidos frente a posibles contingencias relacionadas con la colocación de la emisión, reforzando la transparencia y la confianza en la emisión de Leasing Atlántida.

Acceso a Mercados Secundarios y Flexibilidad para los Inversionistas

El diseño de la emisión incluye la posibilidad de negociación en mercados secundarios, habilitados a través de la plataforma de Banco Atlántida El Salvador, S.A., seis meses después del inicio de la emisión. Esto otorga liquidez a los inversionistas, permitiéndoles gestionar de manera flexible sus participaciones durante el plazo de la emisión.

Plazo de la Emisión y Estructuración

El plazo de la emisión será de hasta 120 meses (10 años), sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas durante la Ventana de Venta. Al finalizar este período, los tokens ALDT001 serán eliminados una vez distribuidos los beneficios finales a los inversionistas.

La sociedad emisora, Leasing Atlántida, S.A., se reserva el derecho de acuñar o eliminar los tokens emitidos en caso de vulneraciones tecnológicas, como ciberataques, o ante Solicitudes de Aplicación de la Ley, en cumplimiento con las normativas locales e internacionales.

Respaldo Contractual y Financiero

Los contratos y proyecciones financieras que sustentan la emisión están documentados para proporcionar transparencia y respaldo a la emisión.

- **Estructura contractual:** El contrato de cesión de derechos económicos establece las condiciones bajo las cuales los ingresos generados por las operaciones de arrendamiento financiero mobiliarios e inmobiliarios serán destinados a los inversionistas.
- **Proyecciones financieras:** Se han elaborado modelos financieros que incluyen estimaciones de ingresos, costos y gastos operativos, con el fin de evaluar la viabilidad y la capacidad de generación de flujos futuros.
- **Trazabilidad y seguridad jurídica:** La documentación que respalda la emisión se encuentra alineada con el marco regulatorio aplicable en El Salvador, asegurando que el proyecto cumpla con las disposiciones de la Ley de Emisión de Activos Digitales (LEAD) y demás normativas pertinentes.

Este enfoque contractual y financiero garantiza la protección de los derechos de los inversionistas, proporcionando un esquema sólido para la administración y distribución de los intereses generados.

Opción de recompra

La emisión del token ALDT001 incorpora una opción de recompra por parte de la entidad emisora, Leasing Atlántida, S.A., brindando un mecanismo flexible que le permite adquirir los tokens emitidos en cualquier momento durante la vigencia de la emisión, conforme a su estrategia financiera y operativa.

Objetivos de la Opción de Recompra

La opción de recompra está concebida como una herramienta que permite a Leasing Atlántida, S.A.:

- Ajustar su estructura de financiamiento, adaptándose a las necesidades específicas del proyecto a lo largo de su ejecución.
- Optimizar la gestión de pasivos, manteniendo un equilibrio financiero sostenible que respalde el éxito del proyecto y la posible distribución de beneficios a los inversionistas.
- Adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado, con flexibilidad para responder a situaciones como:
 - Acceso a fuentes de capital más económicas.
 - Necesidad de consolidar los derechos económicos del proyecto.
 - Oportunidades de reestructuración financiera que mejoren la eficiencia operativa.

Mecanismo y Condiciones de la Recompra

Si el emisor decide ejercer la opción de recompra, el proceso incluirá las siguientes condiciones:

- **Cargo administrativo:** Se otorgará a los inversionistas un premio sobre el valor de recompra, el cual será negociado entre el Emisor y el Inversionista en el momento de realizar la operación de recompra según condiciones de mercado. Este porcentaje será asumido en su totalidad por el Emisor, asegurando que los tenedores de tokens de deuda no se vean afectados por la opción de recompra ejercida por el Emisor.
- **Gestión transparente y eficiente:** La recompra será ejecutada a través de la plataforma de Banco Atlántida El Salvador, S.A., garantizando:
 - o Eficiencia operativa en la ejecución del proceso.
 - o Transparencia total en cada etapa de la recompra.
 - o Alineación con las mejores prácticas de mercado para proteger los intereses de todos los participantes.

Beneficios de la Opción de Recompra

La inclusión de esta opción refuerza el compromiso de Leasing Atlántida, S.A. con la transparencia, la sostenibilidad financiera y la adaptabilidad estratégica. Entre los beneficios clave destacan:

- 1. Flexibilidad para los inversionistas y el emisor:** Permite al emisor ajustar su estructura financiera mientras ofrece a los inversionistas la tranquilidad de un mecanismo estructurado y confiable.
- 2. Equilibrio financiero y operatividad sostenida:** Evita impactos negativos en la estructura financiera del proyecto, asegurando que los recursos se gestionen de manera eficiente.
- 3. Protección de los intereses de los inversionistas:** La estructura del cargo administrativo asegura que la recompra no perjudique a quienes opten por mantener sus tokens, promoviendo la equidad dentro del proyecto.

Plataforma de negociación del token

La emisión y negociación del token ALDT001 se realizará a través de la plataforma de Banco Atlántida El Salvador, S.A., un Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) autorizado, garantizando un entorno de inversión regulado, eficiente y transparente.

Para la operación y gestión de la emisión, Banco Atlántida El Salvador, S.A. utilizará la plataforma, asegurando una infraestructura tecnológica robusta para la emisión, comercialización y administración de los activos digitales.

Los inversionistas podrán acceder a la emisión y realizar transacciones a través de la página web oficial de Banco Atlántida (<https://www.bancoatlantida.com.sv/>), donde contarán con herramientas avanzadas para la gestión y comercialización de sus activos digitales.

Comerciabilidad del token

El token ALDT001 cuenta con mercado primario, que se desarrollará en la plataforma del PSAD, Banco Atlántida El Salvador, S.A.

Contratos inteligentes y tecnología a utilizar

El activo subyacente de la emisión se sustenta en una base tecnológica avanzada diseñada para garantizar transparencia, seguridad y eficiencia en las transacciones. Utilizamos contratos inteligentes emitidos en Algorand, un protocolo blockchain reconocido por su mecanismo de

consenso de Prueba de Participación Pura (PPoS), que asegura escalabilidad, transparencia y tiempos de procesamiento inferiores a 3 segundos por bloque.

Estos contratos inteligentes se rigen por el estándar Algorand Smart Contracts (ASC1), diseñado específicamente para la emisión, gestión y comercialización de tokens con características avanzadas. Este protocolo ofrece una infraestructura robusta que permite transacciones seguras y conformes con las regulaciones, incluyendo funcionalidades como la automatización de pagos, restricciones personalizadas para transferencias, y monitoreo en tiempo real de las operaciones en la blockchain.

Para la gestión de identidades y cumplimiento normativo, implementamos un sistema de verificación KYC/AML integrado en la plataforma, garantizando que cada inversor cumpla con las normativas locales e internacionales antes de acceder a los tokens. Esto asegura un entorno regulado y seguro para todas las partes involucradas.

La seguridad es una prioridad en la infraestructura tecnológica del proyecto. Utilizamos herramientas de Computación Multipartita Segura (MPC) para proteger las claves privadas, evitando accesos no autorizados y garantizando la integridad de las transacciones. Además, contamos con soluciones avanzadas de monitoreo y verificación, como sistemas de análisis de direcciones electrónicas y detección de actividades ilícitas, asegurando el cumplimiento de las normativas AML.

Nuestra infraestructura se despliega en centros de datos primarios y secundarios ubicados en Estados Unidos, con tecnología de alta disponibilidad y escalabilidad basada en un modelo SaaS (Software as a Service). Esto permite la operación continua y confiable del proyecto, asegurando que los inversionistas cuenten con una plataforma robusta y eficiente para la gestión de sus tokens y transacciones.

El uso de estas herramientas tecnológicas coloca a Leasing Atlántida a la vanguardia en la emisión de activos digitales, proporcionando a los inversionistas un entorno seguro, transparente y de alto rendimiento.

Estructura y generalidades del token

A continuación, se detalla información específica sobre la estructura y funcionalidades del token ALDT001 emitido para el financiamiento de Leasing Atlántida

1. **Basado en Algorand Smart Contracts (ASC1):** Los tokens ALDT001 se emiten en el estándar nativo de Algorand Smart Contracts, lo que garantiza la seguridad, eficiencia y compatibilidad con la infraestructura blockchain de Algorand.
2. **Transferencias con restricciones:** Las transferencias de tokens están sujetas a condiciones predefinidas en los contratos inteligentes, como la aprobación de identidades verificadas, garantizando que solo los participantes conformes puedan transferir o poseer tokens.
3. **Gestión de identidades en cadena:** Los tokens están vinculados a un sistema de verificación KYC/AML implementado en la plataforma de Banco Atlántida, lo que permite garantizar el cumplimiento normativo de los usuarios y la trazabilidad de las transacciones.
4. **Sistema de validación descentralizado:** Los contratos inteligentes integran mecanismos que verifican automáticamente el cumplimiento de las transacciones con las reglas establecidas,

incluyendo la validación de identidades y las restricciones de transferencias.

5. **Cumplimiento por diseño:** El protocolo de emisión prioriza el cumplimiento normativo mediante la integración de controles directamente en los contratos inteligentes, garantizando que todas las transacciones sigan las regulaciones aplicables.
6. **Controles reglamentarios generales:** Los tokens ALDT001 cumplen con las normativas de valores aplicables, incluyendo medidas contra el lavado de dinero (AML) y Conozca a su Cliente (KYC), asegurando un entorno seguro y regulado.
7. **Contratos inteligentes modulares:** Los contratos inteligentes utilizados permiten la gestión de múltiples aspectos de los tokens, como la emisión, las reglas de transferencia y las restricciones de jurisdicción, asegurando flexibilidad en la administración de la oferta.
8. **Funciones avanzadas de gestión:** Los tokens ALDT001 ofrecen funcionalidades adicionales más allá de los contratos estándar, como el establecimiento de bloqueos temporales, la gestión del suministro de tokens y la definición de reglas específicas de oferta, tales como límites por inversor o restricciones geográficas.
9. **Recuperación de tokens:** El protocolo incluye una función de recuperación de tokens para garantizar la protección de los activos en caso de pérdida de acceso a las claves privadas, brindando seguridad adicional a los inversionistas.
10. **Infraestructura segura:** Los tokens residen en una infraestructura segura basada en sistemas de computación multipartita segura (MPC), lo que garantiza la protección de las claves privadas y la integridad de las transacciones.

Estructura y Funcionalidades del Token

A continuación, se detalla la estructura y funcionalidades del token **ALDT001** en el marco de la emisión de Leasing Atlántida:

- **Basado en Algorand:** Los tokens ALDT001 se emiten en la blockchain de Algorand, lo que garantiza altos niveles de seguridad, velocidad y escalabilidad, con tiempos de procesamiento inferiores a 3 segundos por bloque.
- **Transferencias con permisos y seguridad:** Las transferencias de tokens están gestionadas mediante contratos inteligentes desarrollados bajo el estándar Algorand Smart Contracts (ASC1), que garantizan que solo las partes verificadas y conformes puedan poseer y transferir tokens.
- **Gestión de identidades:** La emisión de tokens incorpora un sistema de gestión de identidades para verificar y registrar a los participantes, cumpliendo con los requisitos de conformidad establecidos, incluyendo AML (Anti-Lavado de Dinero) y KYC (Conozca a su Cliente).
- **Cumplimiento por diseño:** Los contratos inteligentes integran controles diseñados para asegurar el cumplimiento normativo durante toda la vida útil del token, automatizando la verificación de condiciones predefinidas como restricciones de transferencia y períodos de bloqueo.
- **Contratos inteligentes modulares:** Los contratos inteligentes permiten a los emisores gestionar aspectos clave, como las reglas de transferencia, la distribución de beneficios y los bloqueos temporales o definitivos, proporcionando flexibilidad y seguridad en la administración de los activos digitales.
- **Protección y custodia:** La custodia de los tokens está a cargo de Banco Atlántida, utilizando herramientas avanzadas como autenticación biométrica, cifrado de datos y monitoreo continuo, lo que refuerza la seguridad de los activos digitales.
- **Recuperación de tokens:** El sistema permite la recuperación de tokens en caso de pérdida de

acceso a la clave privada, garantizando la protección de los derechos de los inversionistas y la continuidad de sus participaciones.

- **Flexibilidad para el cumplimiento:** Los emisores pueden definir reglas personalizadas relacionadas con el tipo de inversionista, ubicación geográfica o límites de inversión, asegurando la conformidad con las normativas aplicables y los criterios de elegibilidad.
- **Automatización de beneficios:** La distribución de los ingresos netos generados por el proyecto se realiza automáticamente a través de contratos inteligentes, asegurando transparencia y equidad en la asignación de los flujos económicos.
- **Gestión de suministro:** Los contratos permiten a los emisores administrar aspectos esenciales del token, como el suministro total, reglas de oferta y cualquier ajuste relacionado con la operación del proyecto.

Conclusión: Un Ecosistema Robusto y Seguro

Banco Atlántida El Salvador, S.A. se posiciona como una de las plataformas líderes en la administración de activos digitales en El Salvador, combinando seguridad, tecnología avanzada y cumplimiento normativo para garantizar la confianza de los inversionistas en la emisión del token ALDT001.

Para la operación y gestión técnica de la emisión, Banco Atlántida El Salvador, S.A. hace uso de plataforma, asegurando una infraestructura eficiente para la emisión, comercialización y custodia de los activos digitales.

La combinación de la blockchain de Algorand, protocolos de seguridad avanzados y cumplimiento regulatorio estricto refuerza la solidez de la emisión, asegurando que la inversión sea gestionada con máxima eficiencia, transparencia y protección para los inversionistas.

9) DESTINO DE LOS FONDOS

Uso de los fondos

La emisión de tokens ALDT001 tiene como objetivo principal financiar las operaciones de arrendamiento financiero inmobiliario y mobiliario, la sociedad utilizará este fondeo para celebrar contratos de arrendamiento con clientes según las necesidades presentadas.

Adicionalmente, la emisión fortalece la estructura de financiamiento de Leasing Atlántida, S.A., maximizando las oportunidades que ofrece la Ley de Emisión de Activos Digitales (LEAD) y el ecosistema favorable de El Salvador para atraer inversión extranjera e impulsar el desarrollo económico local.

Objetivos estratégicos de la emisión

- **Financiamiento de la Emisión:** Captar fondos para poner en marcha las operaciones de arrendamiento de leasing mobiliario e inmobiliario de la sociedad.
- **Dinamización de la empresa:** Impulsar el crecimiento y modernización de la compañía, alineándola con las mejores prácticas del sector inmobiliario y financiero.
- **Transparencia y seguridad:** Garantizar transacciones confiables y auditables gracias a la tecnología blockchain, fortaleciendo la confianza de los inversionistas en la emisión.
- **Alineación con la innovación:** Posicionar a Leasing Atlántida, S.A. como pionera en el uso de tecnologías financieras modernas, optimizando la eficiencia y rentabilidad del proyecto.

- **Minimización de costos:** Reducir costos asociados a la intermediación financiera, optimizando los recursos para priorizar el desarrollo del proyecto.
- **Aprovechamiento del entorno regulatorio:** Aprovechar las condiciones regulatorias favorables de El Salvador, consolidando la emisión de activos digitales como una herramienta estratégica de financiamiento.

La emisión de tokens ALDT001 no solo ofrece una solución innovadora y rentable para financiar la emisión, sino que también refuerza el compromiso de Leasing Atlántida, S.A. con la sostenibilidad, la transparencia y la modernización del sector de arrendamientos. Este enfoque garantiza el desarrollo exitoso de la emisión garantizando alternativas de financiamiento para nuestros clientes.

Partes interesadas involucradas

PARTICIPANTES	
Emisor	LEASING ATLÁNTIDA, S.A. Dirección: 1 Calle Poniente Blvd Constitución, Colonia Escalón, #3510, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador. Pag web: https://leasingatlantida.com.sv No. De registro
Proveedor De Servicios De Activos Digitales	Banco Atlántida El Salvador, S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. https://www.bancoatlantida.com.sv/ Teléfono de contacto: +503 2223-7676 Número de Registro CNAD – PSAD-0035.
Asesor Legal	Gerencia Legal de Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Certificador de Activos Digitales	Digital Assets Solutions S.A. de C.V. Avenida Las Magnolias, Local 602, Colonia San Benito, Edificio Insigne, Zona Rosa, San Salvador, El Salvador. Teléfono de contacto: +503 7910-7770 www.tokenizationexpert.com Número de Registro CNAD- CERT-0004
Estructurador de la Emisión	Banco Atlántida El Salvador, S.A. 1ª Calle Poniente y Boulevard Constitución #3538, Colonia Escalón, San Salvador. Teléfono de contacto: +503 2223-7676

	https://www.bancoatlantida.com.sv/ Número de Registro CNAD-PSAD-0035
Auditor Externo	Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V. Calle 1, No.113, entre Calle La Mascota y Calle Loma Linda, Colonia San Benito, San Salvador Centro. https://www.bakertilly.com.sv Persona designada de contacto: Otto Karím Guzmán Barrera Teléfonos de contacto: +503 2556 0505 Correo electrónico de contacto:
Tecnologías Blockchain Utilizadas	El emisor empleará el protocolo blockchain Algorand, reconocido por su mecanismo de consenso de Prueba de Participación Pura (PPoS), que garantiza seguridad avanzada, transparencia y escalabilidad, permitiendo el procesamiento de bloques en menos de 3 segundos. Los contratos inteligentes se desarrollarán bajo el estándar Algorand Smart Contracts (ASC1), diseñados para automatizar la ejecución de condiciones previamente programadas, con soporte para múltiples tipos de transacciones y funcionalidades, asegurando flexibilidad, eficiencia y cumplimiento regulatorio. Este enfoque tecnológico garantiza la integridad y auditabilidad de todas las operaciones realizadas en la red.

Política de supervisión y control

Políticas internas del PSAD o Emisor que garantizan la supervisión y el control de la emisión. **Anexo VI – Políticas del PSAD.**

Para garantizar la transparencia, seguridad y eficiencia en la emisión de los tokens ALDT001, Leasing Atlántida, S.A. ha implementado un conjunto de políticas y procedimientos rigurosos que refuerzan su compromiso con la integridad financiera y operativa del proyecto.

Políticas para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Todos los inversionistas, tanto individuales como institucionales, deberán completar un proceso de verificación “Conoce a Tu Cliente (KYC)” antes de participar en la emisión de tokens. Se realizarán procesos de verificación continua para mantener actualizada la información de los inversionistas, alineados con las políticas de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas. Estas políticas estarán disponibles para consulta en el Anexo VI.

Auditoría Externa de Estados Financieros

Se realizarán auditorías trimestrales independientes, llevadas a cabo por una entidad externa acreditada, para garantizar la integridad y exactitud de los Flujos Financieros Futuros (FFF). Los reportes de las auditorías estarán disponibles públicamente en la plataforma del PSAD (Banco Atlántida El Salvador, S.A.), reforzando la transparencia y la rendición de cuentas.

Re-Certificación de la Emisión

La emisión será certificada por un Certificador autorizado por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) al menos una vez al año. Esta recertificación incluirá la verificación de la continuidad de los

contratos y acuerdos que respaldan los FFF, garantizando la validez de los flujos financieros subyacentes.

Resguardo de Tokens y Ciberseguridad

Se realizarán pruebas anuales de penetración para identificar y mitigar vulnerabilidades en los sistemas de seguridad del PSAD, previniendo posibles ataques. Cualquier vulnerabilidad detectada deberá ser subsanada dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles, garantizando la seguridad de los tokens y la infraestructura tecnológica.

Gobierno Corporativo del Emisor

El Emisor se compromete al cumplimiento estricto de las normativas locales e internacionales en materia de transparencia financiera y buen gobierno corporativo. En caso de que ocurra un suceso material que impacte los FFF, el Emisor notificará a los inversionistas dentro de un plazo de 5 días hábiles desde que tenga conocimiento del suceso.

Política de Contratación

Los detalles sobre la contratación de personas naturales y jurídicas involucradas en Leasing Atlántida se encuentran detallados en el **Anexo VI–Políticas del Emisor**.

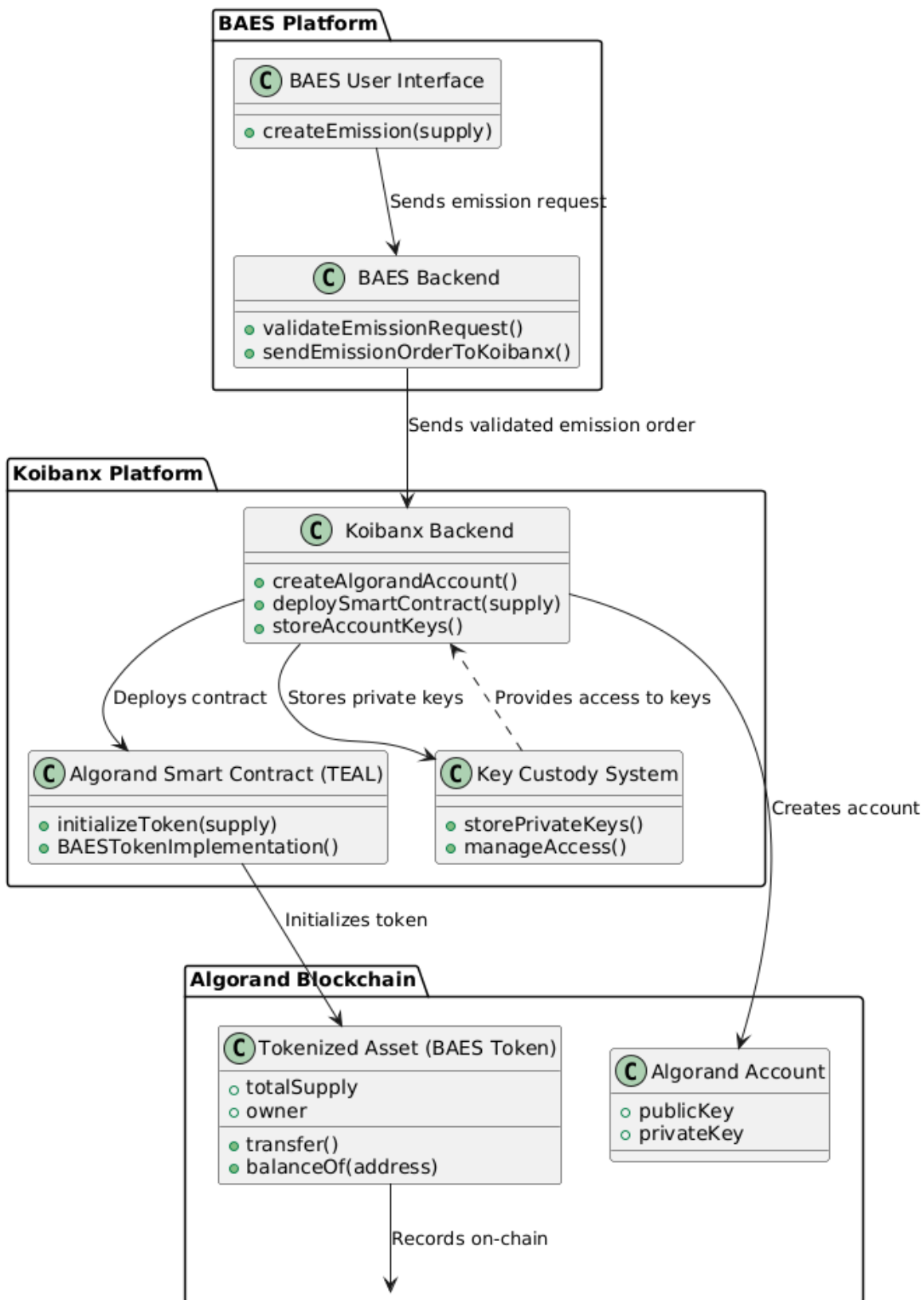
Políticas de Privacidad

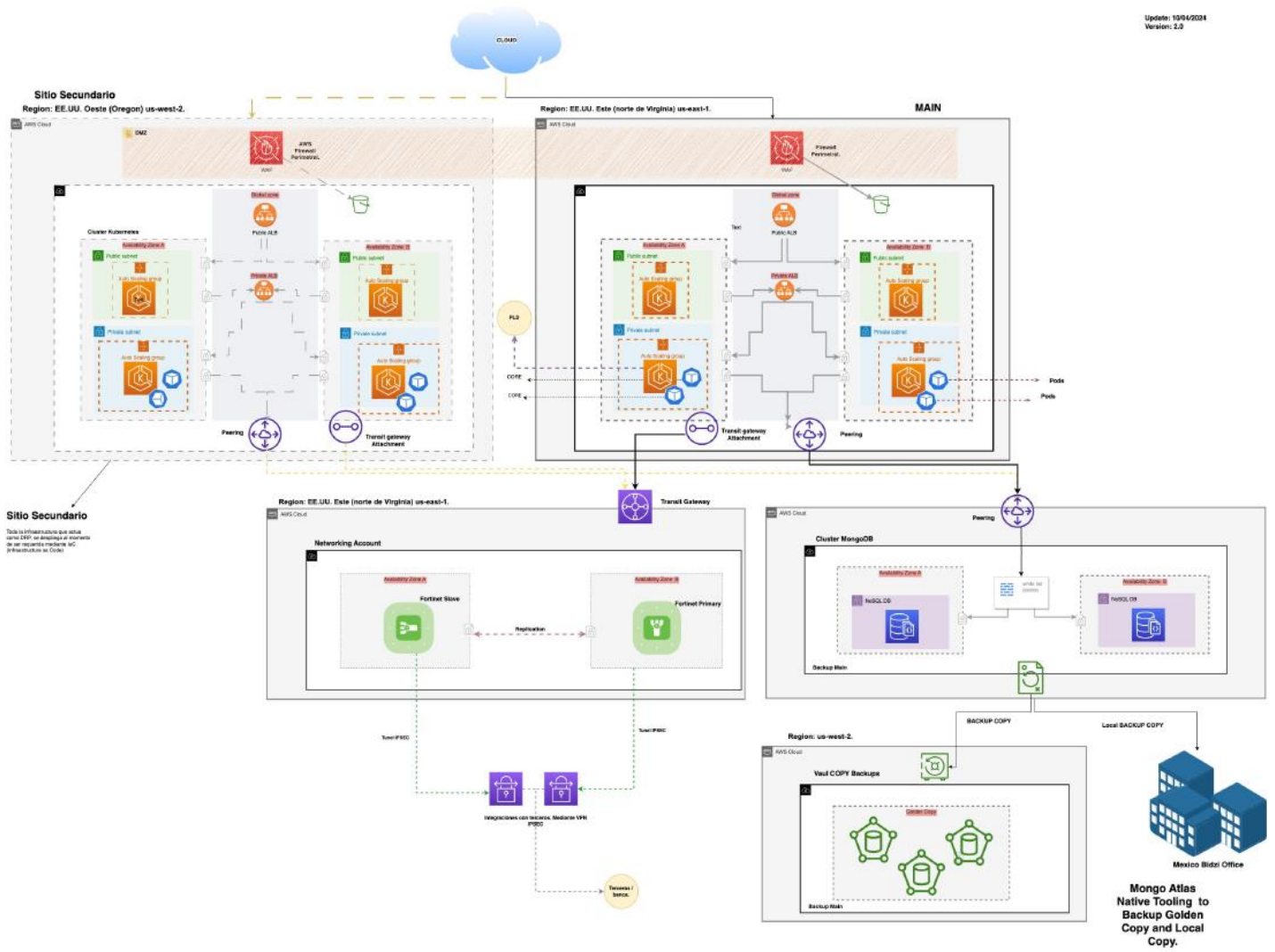
La información personal de los inversionistas será tratada con confidencialidad y seguridad, en cumplimiento con las políticas de privacidad establecidas. Estas políticas estarán disponibles a través de la plataforma del PSAD (Banco Atlántida El Salvador).

Código de Ética y Políticas Adicionales

El Emisor se adhiere a un Código de Ética que incluye estrictas políticas para la prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y actividades ilícitas. Detalles adicionales están disponibles en el Anexo VII–Políticas del Emisor.

10) FLUJO DE TOKENS DENTRO DE LA PLATAFORMA DE COMERCIALIZACIÓN





Momento 1

Esta primera etapa consiste en la identificación de clientes y la colocación para el fondeo necesario para llevar a cabo los contratos de arrendamiento.



Momento 1

Emisión Token de Deuda: Para fondear las operaciones de arrendamiento, la sociedad realiza colocaciones periódicas, cuyos fondos están destinados a las operaciones de la entidad y serán utilizados según las necesidades del negocio.



Momento 2

Pago a Tokenholders: La segunda etapa consiste en el pago realizado por los clientes por el arrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles. Posteriormente, los flujos de efectivo recolectados por esta vía son utilizados para el pago del capital y rendimiento a los inversionistas dueños de los tokens.

11) TECNOLOGÍA Y ESTÁNDARES SUBYACENTES

La emisión de los tokens ALDT001 para la emisión de Leasing Atlántida, S.A. se basa en una infraestructura tecnológica avanzada que combina seguridad, transparencia y cumplimiento normativo, aprovechando tecnologías blockchain, servicios en la nube y herramientas especializadas. Esta arquitectura asegura la integridad del proceso de emisión, comercialización y administración de los activos digitales:

1. **Interfaz (Gestión de tráfico y seguridad):** La interfaz utiliza un sistema de distribución global que optimiza el rendimiento de la plataforma y protege contra amenazas cibernéticas. Se implementa un firewall que aplica reglas de seguridad estándar de la industria, asegurando la disponibilidad y protección de la infraestructura.
2. **Capa de aplicación (Procesamiento de solicitudes y autenticación):** La gestión de solicitudes se realiza mediante funciones serverless que procesan las transacciones, validan datos y gestionan los tokens en la blockchain. Estas funciones están expuestas a través de una API segura y complementadas con sistemas de autenticación para usuarios y servicios, garantizando el acceso controlado a la plataforma.
3. **Blockchain (Algorand):** Los tokens ALDT001 se emiten en la blockchain de Algorand, una red de alta eficiencia energética basada en el protocolo de Prueba de Participación Pura (PPoS). Esta blockchain asegura transacciones rápidas, económicas y descentralizadas, mientras

mantiene altos estándares de seguridad y transparencia.

4. **Protocolo Algorand Smart Contracts (ASC1):** Este estándar permite la emisión y gestión de activos digitales directamente en la blockchain. Los contratos inteligentes ASC1 garantizan la trazabilidad, cumplimiento normativo y automatización de procesos, como la distribución de beneficios y la validación de transferencias.
5. **Identidades digitales en blockchain:** Cada token está vinculado a un sistema de gestión de identidades digitales integrado en la plataforma, que permite la verificación de identidad (KYC/AML). Esto asegura que todas las transacciones sean realizadas por usuarios verificados, fortaleciendo el cumplimiento normativo.
6. **Monitoreo de transacciones (Chainalysis):** Se utiliza tecnología de análisis de blockchain para monitorear las direcciones asociadas a las transacciones. Este sistema identifica y bloquea actividades sospechosas, garantizando el cumplimiento de normativas contra el lavado de dinero (AML) y fortaleciendo la seguridad del ecosistema.
7. **Infraestructura en la nube (AWS):** La plataforma opera en la nube de Amazon Web Services (AWS), que proporciona escalabilidad, alta disponibilidad y seguridad para los datos del proyecto. Esto asegura la continuidad del servicio y la integridad de la información.
8. **KYC y AML:** La verificación de identidad de los inversionistas se gestiona a través del sistema KYC/AML integrado en la plataforma de Banco Atlántida, garantizando que todos los usuarios cumplan con los requisitos legales y regulatorios.
9. **Protección de claves privadas (MPC):** Las claves privadas que respaldan los tokens están protegidas mediante tecnología de computación multipartita segura (MPC), distribuyendo las claves entre múltiples partes para evitar puntos únicos de fallo y proteger los activos contra posibles ataques.
10. **Gestión de tokens y transacciones:** Los contratos inteligentes y la infraestructura tecnológica permiten gestionar aspectos clave como el suministro de tokens, las restricciones de transferencia, el monitoreo de reglas regulatorias, y el eventual retiro de tokens (burning).

Resumen de la Infraestructura de Banco Atlántida , para la Emisión ALDT001

Elemento	Descripción
Blockchain utilizada	Algorand (PPoS)
Contratos Inteligentes	Algorand Smart Contracts (ASC1)
Identidad Digital	2899127106 / Block 48669075
Seguridad de Claves	Claves encriptadas aes-256-ctr
Gestión de Wallets	Base de datos en prod, cifrado los datos en reposo AES-256 (En Mongo Atlas) En tránsito: Https y TLS1.2
Continuidad Operativa	DRP con recuperación en tiempo real y replicación de datos
Supervisión	Registro auditable, monitoreo CNAD, transparencia en transacciones

Conclusión

Banco Atlántida El Salvador, S.A. proporciona una infraestructura segura y eficiente para la emisión y administración del token **ALDT001**. Su integración con Algorand, medidas de ciberseguridad avanzadas y un plan de recuperación operativa refuerzan la confiabilidad de la emisión, ofreciendo

a los inversionistas transparencia y seguridad en cada transacción.

Direcciones de los SmartContracts:

Los contratos inteligentes se pueden consultar en el siguiente enlace:

Dirección al scan-explorer: <https://explorer.perawallet.app/application/2899127106/>

Token ID: 2899127106

El token emitido tiene cero (0) decimales.

12) RIESGOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN

Los riesgos que se describen a continuación tienen como propósito informar a los inversionistas sobre los posibles riesgos asociados con la emisión pública de los tokens ALDT001, emitidos por Leasing Atlántida, S.A. Para abordar estos riesgos, el Emisor ha implementado estrategias de mitigación diseñadas para reducirlos a niveles aceptables, garantizando la estabilidad y sostenibilidad la emisión.

Estas estrategias serán aplicables a partir de la fecha de emisión del Documento de Información Relevante (DIR) y estarán sujetas a mejoras continuas a lo largo de la vida del token ALDT001, como parte de los esfuerzos del Emisor por optimizar sus operaciones y garantizar la protección de los intereses de los inversionistas.

Es importante resaltar que la evaluación de riesgos presentada por el Emisor no sustituye la evaluación individual de riesgos e inversión que cada inversionista debe realizar, basada en su perfil de riesgo y objetivos financieros.

Riesgos asociados con el emisor

1. Riesgo de cambios en la legislación

- **Descripción:** Cambios en la legislación, especialmente en materia tributaria o regulación de activos digitales, pueden afectar negativamente los flujos financieros futuros del emisor y el desempeño de la emisión de los tokens **ALDT001**.
- **Mitigación:** Contar con un equipo especializado de asesoramiento legal y fiscal que monitoree continuamente los cambios regulatorios.
 - **Medida a implementar:** Establecer un plan de acción que permita ajustar las estrategias y prácticas del emisor para cumplir con las normativas aplicables, minimizando el impacto financiero.

2. Riesgo de procedimientos judiciales y administrativos

- **Descripción:** Procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales podrían afectar la estabilidad operativa y financiera del emisor. Conflictos relacionados con gerentes o accionistas también podrían impactar la reputación de la empresa.
- **Mitigación:** Contratar asesores legales capacitados y aplicar las mejores prácticas de gobernanza corporativa.

- **Medida a implementar:** Implementar auditorías legales periódicas y establecer protocolos internos para manejar de forma rápida cualquier conflicto.
- 3. Riesgo de lavado de dinero, financiamiento de terrorismo y proliferación de armas**
- **Descripción:** Existe el riesgo de que los tokens puedan ser utilizados para actividades ilícitas si no se implementan controles adecuados.
 - **Mitigación:** Cumplir con estrictos estándares internacionales de KYC/AML.
 - **Medida a implementar:** Implementar herramientas de verificación de identidad (KYC), monitoreo de transacciones (KYT) y auditorías internas periódicas para garantizar el cumplimiento de las normativas.
- 4. Riesgo operativo**
- **Descripción:** Posibles fallos en procesos operativos, plataformas tecnológicas o mecanismos de control interno pueden impactar el desarrollo del proyecto.
 - **Mitigación:** Contratar empresas con experiencia en administración de proyectos similares y establecer controles robustos.
 - **Medida a implementar:** Realizar auditorías internas semestrales y establecer protocolos de monitoreo continuo para evaluar y mejorar los procesos operativos y tecnológicos.
- 5. Riesgo de conflictos entre accionistas**
- **Descripción:** Conflictos internos entre accionistas pueden afectar la toma de decisiones y la estabilidad del emisor.
 - **Mitigación:** Establecer acuerdos claros entre los accionistas y mecanismos de resolución de conflictos.
 - **Medida a implementar:** Formalizar acuerdos de accionistas que incluyan cláusulas de resolución de disputas.
- 6. Riesgo de cambios en la política fiscal**
- **Descripción:** Cambios en la política fiscal podrían afectar la rentabilidad y viabilidad del proyecto.
 - **Mitigación:** Monitorear constantemente los cambios fiscales y ajustar las estrategias según sea necesario.
 - **Medida a implementar:** Trabajar con consultores fiscales para anticipar y mitigar el impacto de los cambios en la legislación tributaria.
- 7. Riesgo sistémico**
- **Descripción:** Factores macroeconómicos como inflación, tasas de interés y fluctuaciones en el mercado inmobiliario pueden impactar los intereses esperados.
 - **Mitigación:** Realizar análisis económicos regulares y ajustar las estrategias de negocio según las proyecciones del mercado.
 - **Medida a implementar:** Generar reportes trimestrales con análisis económicos para compartir con los inversionistas.
- 8. Riesgo de pérdida de talento clave**
- **Descripción:** La salida de personal clave podría afectar la continuidad y operación de la sociedad.
 - **Mitigación:** Establecer planes de sucesión y retención de talento.
 - **Medida a implementar:** Diseñar programas de desarrollo profesional y establecer incentivos para empleados clave.
- 9. Riesgo de dependencia tecnológica**
- **Descripción:** La plataforma utilizada para gestionar los tokens depende de la tecnología, lo que la hace vulnerable a fallos técnicos.

- **Mitigación:** Implementar sistemas de respaldo y planes de recuperación ante desastres.
 - **Medida a implementar:** Realizar pruebas de sistemas periódicas y establecer un plan de contingencia para garantizar la continuidad operativa.

10. Riesgo de fluctuaciones del mercado

- **Descripción:** Cambios en la demanda del mercado de arrendamientos podrían afectar la comercialización de los lotes residenciales.
- **Mitigación:** Diversificar estrategias de ventas y ajustar precios según las condiciones del mercado.
 - **Medida a implementar:** Monitorear tendencias de mercado y ajustar las estrategias de comercialización en tiempo real.

Riesgos asociados a la Oferta de Activos Digitales

1. Riesgo de regulación

- a. Descripción: Cambios en las regulaciones de activos digitales podrían impactar negativamente la oferta y la operativa de los tokens ALDT001.
- b. Mitigación: Mantener un equipo especializado que monitoree constantemente los cambios regulatorios y asegure el cumplimiento de las normativas.
 - i. Medida a implementar: Realizar revisiones legales trimestrales y ajustar políticas y procedimientos internos para alinearse con las actualizaciones regulatorias.

2. Riesgo de aceptación del mercado

- a. Descripción: Existe la posibilidad de que la emisión no sea bien recibida por los inversores, dificultando la colocación de los tokens.
- b. Mitigación: Realizar estudios de mercado previos y desarrollar campañas educativas para informar a los inversores sobre los beneficios de los activos digitales.
 - i. Medida a implementar: Llevar a cabo encuestas y análisis de mercado para medir la percepción del público e implementar programas educativos dirigidos a los inversores.

3. Riesgo de seguridad

- a. Descripción: Vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica podrían ser explotadas por atacantes, comprometiendo la integridad de la emisión.
- b. Mitigación: Implementar protocolos de ciberseguridad avanzados y realizar auditorías regulares.
 - i. Medida a implementar: Contratar un proveedor de servicios de activos digitales (PSAD) con medidas de seguridad robustas y realizar auditorías trimestrales de la infraestructura tecnológica.

4. Riesgo de liquidez

- a. Descripción: Los tokens pueden tener problemas de liquidez, dificultando su compra o venta en mercados secundarios.
- b. Mitigación: Fomentar un mercado secundario activo y listar los tokens en plataformas reconocidas.
 - i. Medida a implementar: Establecer acuerdos con PSAD para habilitar la negociación de tokens en múltiples plataformas y garantizar su liquidez.

5. Riesgo de valoración

- a. Descripción: La valoración de los tokens puede ser volátil y difícil de determinar en etapas iniciales.
- b. Mitigación: Utilizar metodologías de valoración transparentes y basadas en indicadores

financieros sólidos.

- i. Medida a implementar: Publicar informes periódicos sobre la valoración y comportamiento de los activos, ajustados a las dinámicas del mercado.

6. Riesgo de adopción tecnológica

- a. Descripción: Los inversores pueden no estar familiarizados con la tecnología blockchain y los activos digitales.
- b. Mitigación: Ofrecer programas educativos y soporte técnico para mejorar la comprensión y confianza de los inversores.
 - i. Medida a implementar: Crear materiales educativos accesibles, impartir talleres y ofrecer atención a la cliente especializada para resolver dudas técnicas.

7. Riesgo de dependencia de plataformas de terceros

- a. Descripción: La emisión y gestión de los tokens depende de plataformas tecnológicas externas, lo que puede generar riesgos operativos.
- b. Mitigación: Diversificar las plataformas utilizadas y establecer planes de contingencia.
 - i. Medida a implementar: Contratar servicios de múltiples PSAD y negociar acuerdos de respaldo con proveedores alternativos.

8. Riesgo de transparencia

- a. Descripción: Falta de transparencia en la oferta de activos digitales podría generar desconfianza entre los inversores.
- b. Mitigación: Publicar información clara y verificable sobre la emisión, operación y uso de los fondos.
 - i. Medida a implementar: Difundir informes regulares y auditorías públicas de la oferta de tokens y los fondos recaudados.

9. Riesgo de fluctuación de precios

- a. Descripción: Los precios de los activos digitales pueden ser altamente volátiles, lo que podría afectar el interés de los inversores.
- b. Mitigación: Implementar estrategias de estabilización de precios y comunicar claramente los riesgos a los inversores.
 - i. Medida a implementar: Establecer mecanismos de market making y publicar informes sobre los riesgos inherentes a las fluctuaciones de precios.

10. Riesgo de cumplimiento legal

- a. Descripción: No cumplir con las normativas aplicables podría resultar en sanciones legales y financieras.
- b. Mitigación: Contar con asesoría legal especializada que supervise todas las operaciones y transacciones.
 - i. Medida a implementar: Mantener una auditoría legal continua para verificar el cumplimiento de las leyes locales e internacionales.

11. Riesgo de fallos técnicos

- a. Descripción: Problemas técnicos durante la emisión de tokens pueden impactar la confianza de los inversores y el éxito de la oferta.
- b. Mitigación: Realizar pruebas exhaustivas de los sistemas y establecer planes de

recuperación ante desastres.

- i. Medida a implementar: Ejecutar pruebas de estrés y simulaciones para identificar fallos potenciales y garantizar planes de contingencia efectivos.

12. Riesgo de percepción negativa

- a. Descripción: Percepciones erróneas o negativas sobre los activos digitales podrían afectar la emisión de los tokens.
- b. Mitigación: Realizar campañas de educación y relaciones públicas que refuercen la confianza en el proyecto.
 - i. Medida a implementar: Desarrollar estrategias de comunicación que destaquen la seguridad, beneficios y transparencia de la oferta de tokens.

Riesgos asociados a los Activos Digitales

1. Riesgo de volatilidad

- Descripción: Los activos digitales pueden ser altamente volátiles, lo que podría impactar su valor en el mercado.
- Mitigación: Diseñar estrategias de cobertura y diversificación de riesgos para los inversionistas.
 - Medida a implementar: Proveer instrumentos financieros complementarios que respalden los flujos futuros, asegurando estabilidad a largo plazo para los inversionistas.

2. Riesgo de seguridad

- Descripción: Los activos digitales son susceptibles a ciberataques y vulnerabilidades en plataformas tecnológicas.
- Mitigación: Implementar sistemas avanzados de seguridad y auditorías regulares.
 - Medida a implementar: Aprovechar las capacidades de la plataforma Banco Atlántida, que utiliza algoritmos avanzados como AES256 y tecnología blockchain Algorand para garantizar la protección de claves y transacciones.

3. Riesgo de fraude

- Descripción: Posibilidad de fraudes en las transacciones o en la emisión de tokens.
- Mitigación: Establecer procedimientos estrictos de KYC/AML para validar la legitimidad de los usuarios y las transacciones.
 - Medida a implementar: Aplicar auditorías internas periódicas y reforzar los controles mediante herramientas tecnológicas ofrecidas por Banco Atlántida.

4. Riesgo de liquidez:

- Descripción: La falta de un mercado secundario activo podría dificultar la compra o venta de los tokens.
- Mitigación: Promover la inclusión en plataformas reconocidas y establecer un mercado secundario activo.
 - Medida a implementar: Listar los tokens en la plataforma de Banco Atlántida y fomentar actividades que atraigan compradores y vendedores al mercado secundario.

5. Riesgo de pérdida de claves privadas:

- Descripción: La pérdida de claves privadas puede resultar en la pérdida irreversible de los activos.
- Mitigación: Ofrecer soluciones seguras de custodia y recuperación.

- Medida a implementar: Usar servicios de custodia de Banco Atlántida que encriptan claves privadas con algoritmos avanzados y educar a los usuarios sobre buenas prácticas en la gestión de wallets.
- 6. Riesgo de regulación:**
- Descripción: Cambios en la legislación podrían afectar la emisión y operación de los activos digitales.
 - Mitigación: Monitorear regulaciones y ajustar las prácticas de emisión según sea necesario.
 - Medida a implementar: Contar con un equipo especializado en regulación y asesoramiento continuo sobre la legislación de activos digitales en El Salvador.
- 7. Riesgo de dependencia de terceros:**
- Descripción: La dependencia de plataformas tecnológicas externas podría afectar la operatividad del proyecto.
 - Mitigación: Diversificar proveedores y establecer acuerdos de respaldo.
 - Medida a implementar: Firmar acuerdos con múltiples PSAD para reducir la dependencia de una sola plataforma tecnológica.
- 8. Riesgo de percepción negativa:**
- Descripción: Opiniones públicas adversas pueden impactar la aceptación y valor de los tokens.
 - Mitigación: Diseñar campañas educativas y de comunicación para destacar los beneficios de los activos digitales.
 - Medida a implementar: Desarrollar estrategias de relaciones públicas enfocadas en educar al público sobre la seguridad y transparencia del proyecto.
- 9. Riesgo de interoperabilidad:**
- Descripción: Los activos digitales pueden enfrentar problemas al integrarse con otros sistemas tecnológicos.
 - Mitigación: Realizar pruebas de compatibilidad antes del lanzamiento.
 - Medida a implementar: Asegurar la integración tecnológica con plataformas relevantes y ejecutar pruebas de interoperabilidad en sistemas clave.
- 10. Riesgo de adopción:**
- Descripción: Los usuarios podrían mostrar resistencia a adoptar la tecnología blockchain y los tokens digitales.
 - Mitigación: Incrementar la educación y concienciación sobre el uso y beneficios de los activos digitales.
 - Medida a implementar: Organizar talleres educativos y materiales de capacitación para inversores potenciales.

Riesgos asociados a la Ejecución del Proyecto

1. Riesgo regulatorio

- a. Descripción: Cambios en las leyes o regulaciones aplicables a permisos, reglas de inversión u otras normativas podrían afectar la operación del emisor. Esto incluye la posibilidad de enfrentar procesos judiciales o administrativos para hacer valer derechos, o afrontar demandas de terceros.
- b. Mitigación: Realizar estudios normativos previos, actualizarse constantemente sobre la legislación vigente y exigir garantías a los proveedores.
 - i. Medida a implementar: Revisar normativas trimestralmente con el equipo legal para garantizar el cumplimiento y actualizar contratos con cláusulas

penales y fianzas de los proveedores para minimizar riesgos ante cambios regulatorios.

2. Riesgo por cambios en las estimaciones del proyecto

- a. Descripción: Los costos, ingresos o gastos proyectados pueden variar debido a factores como aumentos en los precios de materiales o disminución de la demanda, impactando los ingresos previstos.
- b. Mitigación: Contratar profesionales con experiencia en proyectos similares y realizar análisis de mercado y sensibilidad financiera.
 - i. Medida a implementar: Ejecutar estudios de mercado y análisis de sensibilidad semestralmente para ajustar las proyecciones financieras según las condiciones actuales.

3. Riesgo de siniestros

- a. Descripción: Eventos inesperados como desastres naturales, incendios, vandalismo o actos de terrorismo pueden afectar la sociedad y reducir su capacidad de generar ingresos.
- b. Mitigación: Contratar seguros de cobertura completa que incluyan protección contra todo riesgo y lucro cesante.
 - i. Medida a implementar: Adquirir pólizas de seguro de cobertura completa y revisarlas anualmente para garantizar la protección contra eventos inesperados.

4. Riesgo de financiamiento

- a. Descripción: No obtener los recursos necesarios podría afectar los niveles de servicio generando una reducción en los ingresos esperados.
- b. Mitigación: Gestionar una combinación adecuada de fuentes de financiamiento, entre capital y deuda.
 - i. Medida a implementar: Revisar trimestralmente las fuentes de financiamiento y mantener reuniones con financiadores potenciales para garantizar la disponibilidad de fondos.

5. Riesgo de contracción en la demanda

- a. Descripción: Si servicios de arrendamiento no son celebrados al ritmo esperado, los ingresos podrían verse afectados.
- b. Mitigación: Comercializar los servicios a través de profesionales con experiencia en el sector.
 - i. Medida a implementar: Diseñar una estrategia de marketing específica en conjunto con las empresas aliadas y realizar revisiones trimestrales de los resultados para ajustar campañas de ventas según las necesidades del mercado.

6. Riesgo de fluctuaciones económicas

- a. Descripción: Cambios en las condiciones económicas, como la inflación o tasas de interés, pueden impactar la capacidad de los arrendatarios de cumplir con sus obligaciones.
- b. Mitigación: Diversificar la base de arrendatarios y ofrecer planes de pago flexibles.
 - i. Medida a implementar: Implementar opciones de pago adaptables a las condiciones económicas y atraer compradores de diferentes segmentos de mercado para minimizar riesgos asociados a un único sector.

Riesgos asociados a la Tecnología Utilizada

1. Riesgo de fallos técnicos

- a. Descripción: Problemas técnicos con la tecnología blockchain o los sistemas asociados pueden afectar la emisión y gestión de los tokens, así como la accesibilidad para los inversionistas.
- b. Mitigación: Realizar pruebas exhaustivas y establecer planes de contingencia que permitan identificar y corregir vulnerabilidades antes de que afecten la operación.
 - i. Medida a implementar: Implementar pruebas de carga y estrés trimestrales y desarrollar un plan de recuperación ante desastres que incluya sistemas de respaldo automático y soporte técnico de emergencia.

2. Riesgo de vulnerabilidades de seguridad

- a. Descripción: La tecnología blockchain y sus sistemas asociados pueden ser vulnerables a ataques cibernéticos, lo que podría comprometer la seguridad de los activos digitales y de los datos de los inversionistas.
- b. Mitigación: Adopción de medidas avanzadas de seguridad, como cifrado de última generación, autenticación multifactor y auditorías de seguridad regulares.
 - i. Medida a implementar: Llevar a cabo auditorías de seguridad y pruebas de penetración trimestrales, implementar sistemas de detección y respuesta rápida a ciberataques, y actualizar las tecnologías de cifrado y autenticación según los últimos estándares.

3. Riesgo de obsolescencia tecnológica

- a. Descripción: La tecnología utilizada para la emisión y gestión de tokens podría volverse obsoleta debido a avances tecnológicos, lo que requeriría actualizaciones significativas para mantenerse operativa y segura.
- b. Mitigación: Monitorear constantemente los avances tecnológicos y realizar actualizaciones periódicas para asegurar la compatibilidad y competitividad del sistema.
 - i. Medida a implementar: Realizar revisiones tecnológicas semestrales en colaboración con el PSAD y evaluar anualmente las tecnologías emergentes para determinar su aplicabilidad e implementación.

4. Riesgo de compatibilidad

- a. Descripción: Los sistemas tecnológicos utilizados pueden no ser compatibles con otras plataformas o soluciones tecnológicas necesarias para la operación.
- b. Mitigación: Asegurar la compatibilidad mediante pruebas de integración y adopción de estándares reconocidos en el sector.
 - i. Medida a implementar: Realizar pruebas de integración antes del lanzamiento y colaborar con desarrolladores de plataformas para garantizar la interoperabilidad de los sistemas.

5. Riesgo de centralización

- a. Descripción: Dependencia excesiva de un solo proveedor de tecnología o plataforma puede generar riesgos operativos en caso de fallos.
- b. Mitigación: Diversificar los proveedores y establecer planes de contingencia que permitan continuar las operaciones en caso de interrupciones.
 - i. Medida a implementar: Contratar múltiples proveedores de servicios tecnológicos y desarrollar acuerdos de respaldo con plataformas alternativas.

6. Riesgo de errores en el código

- a. Descripción: Errores en los contratos inteligentes utilizados para la emisión y gestión de tokens pueden generar pérdidas financieras o problemas operativos.
- b. Mitigación: Realizar auditorías de código exhaustivas y pruebas antes del despliegue de los

contratos inteligentes.

- i. Medida a implementar: Contratar auditores especializados en seguridad de contratos inteligentes y ejecutar simulaciones para identificar posibles errores antes de su implementación.

7. Riesgo de escalabilidad

- a. Descripción: La tecnología blockchain utilizada podría no ser capaz de manejar un gran volumen de transacciones, afectando la operatividad.
- b. Mitigación: Implementar soluciones de escalabilidad, como sidechains o sharding, y monitorear el rendimiento del sistema.
 - i. Medida a implementar: Adoptar estrategias de escalabilidad reconocidas y monitorear continuamente la capacidad del sistema para ajustarlo según las necesidades del mercado.

8. Riesgo de dependencia de infraestructura

- a. Descripción: Dependencia de la infraestructura tecnológica para la operación continua de la emisión y gestión de tokens.
- b. Mitigación: Implementar soluciones de respaldo y planes de recuperación ante desastres.
 - i. Medida a implementar: Establecer sistemas de respaldo de datos y pruebas periódicas de recuperación para garantizar la continuidad operativa en caso de fallos.

9. Riesgo de privacidad

- a. Descripción: La tecnología utilizada podría comprometer la privacidad de los datos de los usuarios e inversionistas.
- b. Mitigación: Implementar medidas avanzadas de protección de datos y garantizar el cumplimiento de las normativas de privacidad.
 - i. Medida a implementar: Adoptar tecnologías de protección de datos, como zk-SNARKs, y realizar auditorías de cumplimiento normativo periódicas.

10. Riesgo de gobernanza tecnológica

- a. Descripción: Falta de claridad en la gobernanza de la tecnología utilizada puede llevar a problemas operativos y de actualización.
- b. Mitigación: Establecer un marco claro de gobernanza tecnológica y políticas de actualización.
 - i. Medida a implementar: Crear un comité de gobernanza tecnológica que supervise las actualizaciones, mantenimiento y seguridad de los sistemas.

11. Riesgo de adopción tecnológica

- a. Descripción: Los usuarios pueden no estar familiarizados con la tecnología blockchain, lo que podría limitar su adopción.
- b. Mitigación: Ofrecer programas educativos y soporte técnico para los usuarios.
 - i. Medida a implementar: Desarrollar materiales educativos, talleres y soporte técnico continuo para resolver dudas y facilitar la adopción de la tecnología.

12. Riesgo de interoperabilidad

- a. Descripción: Los activos digitales emitidos podrían no ser compatibles con otros sistemas o tecnologías utilizadas por los inversionistas.
- b. Mitigación: Promover la adopción de estándares de interoperabilidad y realizar pruebas regulares de compatibilidad.
 - i. Medida a implementar: Colaborar con organizaciones tecnológicas para desarrollar estándares de interoperabilidad y realizar pruebas periódicas para asegurar su implementación efectiva.

13) ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En el marco del presente Documento de Información Relevante, es fundamental detallar las estrategias y mecanismos que el emisor implementará para la gestión de los diversos riesgos asociados al proyecto. La administración efectiva de estos riesgos es crucial para garantizar la estabilidad y sostenibilidad de la emisión. A continuación, se describen las políticas y procedimientos que se adoptarán para identificar, evaluar y mitigar cada tipo de riesgo, asegurando así la protección de los intereses de los inversionistas y la solidez del proyecto en su totalidad.

Administración de Riesgos asociados con el Emisor

I. Riesgo de cambios en la legislación:

- **Administración:** Contar con un equipo especializado en asesoramiento legal y fiscal que monitoree continuamente los cambios regulatorios y permita ajustar estrategias de manera proactiva.
- **Medida a implementar:** Realizar revisiones normativas trimestrales y establecer planes de acción para garantizar el cumplimiento legal.

II. Riesgo de procedimientos judiciales y administrativos:

- **Administración:** Contratar asesores legales capacitados para gestionar posibles conflictos y establecer protocolos internos para una resolución eficiente.
- **Medida a implementar:** Ejecutar auditorías legales periódicas y formalizar procedimientos de gobernanza interna.

III. Riesgo operativo:

- **Administración:** Implementar controles internos robustos y contratar empresas con experiencia en administración de proyectos.
- **Medida a implementar:** Realizar auditorías semestrales y establecer monitoreos continuos de los procesos tecnológicos y operativos.

IV. Riesgo de dependencia tecnológica:

- **Administración:** Asegurar sistemas de respaldo y recuperación ante desastres para mantener la continuidad operativa.
- **Medida a implementar:** Realizar pruebas periódicas de recuperación y mantener actualizados los sistemas tecnológicos críticos.

V. Riesgo de fluctuaciones del mercado inmobiliario:

- **Administración:** Diversificar las estrategias de ventas y ajustar precios competitivos según las tendencias del mercado.
- **Medida a implementar:** Monitorear regularmente el mercado inmobiliario y actualizar las estrategias de comercialización en tiempo real.

VI. Riesgo de crédito por incumplimiento de arrendatarios:

- **Administración:** Se establecerán procesos rigurosos de evaluación crediticia y análisis de riesgo para la selección de arrendatarios, así como mecanismos contractuales que aseguren garantías suficientes frente a eventuales incumplimientos.
- **Medida a implementar:** Se monitoreará de forma permanente el comportamiento de pago de los arrendatarios, acompañado de acciones preventivas y correctivas, tales como renegociaciones contractuales, aplicación de garantías y activación de procesos de recuperación extrajudicial o judicial cuando corresponda.

Administración de Riesgos asociados a la Oferta de Activos Digitales

I. Riesgo de regulación:

- **Administración:** Monitorear cambios en las normativas y adaptar las políticas internas para garantizar el cumplimiento.
- **Medida a implementar:** Realizar revisiones legales trimestrales con el apoyo de asesores especializados.

II. Riesgo de aceptación del mercado:

- **Administración:** Realizar análisis de mercado y campañas educativas para informar a los inversionistas sobre los beneficios de los activos digitales.
- **Medida a implementar:** Implementar encuestas y análisis de mercado para ajustar estrategias de marketing y educación según las necesidades del público.

III. Riesgo de liquidez:

- **Administración:** Fomentar la creación de un mercado secundario activo en colaboración con PSAD y, de ser viable, establecer programas de recompra.
- **Medida a implementar:** Monitorear el mercado primario y negociar con plataformas secundarias reconocidas para mejorar la liquidez.

IV. Riesgo de seguridad:

- **Administración:** Implementar medidas de ciberseguridad avanzadas y auditorías de infraestructura tecnológica.
- **Medida a implementar:** Realizar auditorías de seguridad trimestrales y actualizar protocolos de cifrado y autenticación.

V. Riesgo de pérdida de claves privadas:

- **Administración:** Ofrecer servicios de custodia y mecanismos de recuperación de claves en colaboración con el PSAD.
- **Medida a implementar:** Desarrollar programas educativos sobre la gestión de claves y brindar opciones de custodia segura.

Administración de Riesgos asociados a los Activos Digitales

I. Riesgo de seguridad

- **Administración:** Implementar medidas avanzadas de ciberseguridad y auditorías regulares.
- **Medida a Implementar:** Utilizar la infraestructura tecnológica de Banco Atlántida, basada en algoritmos de encriptación como AES256 y el protocolo blockchain Algorand, con mecanismos como Prueba de Participación Pura (PPoS) y funciones aleatorias verificables (VRF).

II. Riesgo de liquidez

- **Administración:** Los tokens serán comercializados exclusivamente en la plataforma de Banco Atlántida, con opciones limitadas de mercado secundario en el corto plazo.
- **Medida de Implementación:** Fomentar la participación activa en la plataforma y evaluar la inclusión en exchanges adicionales que cumplan con las normativas regulatorias.

III. Riesgo de fraude:

- **Administración:** Establecer procedimientos estrictos de verificación y controles internos para prevenir fraudes.
- **Medida a implementar:** Implementar procesos robustos de KYC (Conoce a tu Cliente) y AML (Anti-Lavado de Dinero) integrados en la plataforma tecnológica de Banco Atlántida.

IV. Riesgo de riesgo de pérdida de claves privadas:

- **Administración:** Ofrecer soluciones seguras de custodia y opciones de recuperación de claves privadas para usuarios.

- **Medida a implementar:** Proveer servicios de encriptación avanzada como AES256 y educar a los usuarios sobre el uso adecuado de wallets digitales.

V. **Riesgo de volatilidad:**

- **Administración:** Ofrecer esquemas de diversificación y retornos garantizados.
- **Medida a implementar:** Diseñar instrumentos financieros complementarios que estabilicen los intereses y combinen retornos garantizados con ingresos variables futuros.

Administración de Riesgos asociados a la Ejecución del Proyecto

I. **Riesgo regulatorio:**

- **Administración:** Monitorear cambios legislativos y normativos, asegurando que los proveedores cumplan con las regulaciones vigentes.
- **Medida a implementar:** Revisar normativas trimestralmente con el equipo legal y actualizar contratos. Usar blockchain para garantizar la trazabilidad de las transacciones.

II. **Riesgo por fluctuaciones en el mercado**

- **Administración:** Diversificar la oferta y ajustar precios dinámicamente según las condiciones del mercado.
- **Medida a implementar:** Contratar personal especializado en análisis de mercado y realizar revisiones semestrales de precios y estrategias.

III. **Riesgo de financiamiento:**

- **Administración:** Diversificar fuentes de financiamiento entre deuda y capital, y mantener comunicación constante con financiadores.
- **Medida a implementar:** Realizar reuniones trimestrales con inversionistas y usar la tokenización para captar recursos de forma eficiente.

Administración de Riesgos asociados a la Tecnología Utilizada

I. **Riesgo de fallos técnicos:**

- **Administración:** Realizar pruebas de estrés periódicas y mantener sistemas de respaldo y planes de recuperación ante desastres.
- **Medida a implementar:** Ejecutar pruebas trimestrales de carga y establecer un equipo de soporte técnico de emergencia.

II. **Riesgo de vulnerabilidades de seguridad:**

- **Administración:** Adoptar medidas avanzadas de seguridad y realizar auditorías de infraestructura tecnológica regularmente.
- **Medida a implementar:** Llevar a cabo auditorías de seguridad y pruebas de penetración de manera trimestral.

III. **Riesgo de obsolescencia tecnológica:**

- **Administración:** Monitorear avances tecnológicos y actualizar los sistemas para mantener su compatibilidad y competitividad.
- **Medida a implementar:** Realizar revisiones tecnológicas semestrales y evaluar tecnologías emergentes anualmente.

IV. **Riesgo de compatibilidad:**

- **Administración:** Asegurar la interoperabilidad con otras plataformas y realizar pruebas de integración antes del lanzamiento.
- **Medida a implementar:** Establecer estándares tecnológicos y realizar pruebas regulares de compatibilidad.

V. **Riesgo de centralización:**

- **Administración:** Diversificar los proveedores y mantener acuerdos alternativos para reducir la dependencia tecnológica.
- **Medida a implementar:** Contratar múltiples PSAD y establecer planes de contingencia para asegurar la continuidad operativa.

14) RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Arbitraje, Ley Aplicable y Jurisdicción a la que se someten las partes

Los Tokens se rigen y se interpretarán de acuerdo con las Leyes de El Salvador, y específicamente la Ley de Emisión de Activos Digitales y los reglamentos correspondientes.

Todas las controversias, disputas o reclamaciones que surjan de o con relación a la emisión del token ALDT001, incluyendo aquellas relacionadas con su interpretación, ejecución, validez o terminación, serán resueltas mediante arbitraje, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.

Las partes se someten a la jurisdicción de la República de El Salvador.

El laudo arbitral será final y vinculante para las partes involucradas.

15) TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Emisor informa que trata datos personales de los inversores con el fin de llevar a cabo sus actividades operativas y comerciales. Estos procesos se realizan conforme a lo estipulado en nuestra Política de Privacidad, la cual detalla los procedimientos y finalidades del tratamiento de dichos datos.

Esta política está disponible para consulta en nuestro sitio web de la plataforma de comercialización y aplicaciones, y en el **Anexo VI. POLÍTICAS DEL PSAD**, asegurando transparencia y cumplimiento con las normativas vigentes en materia de protección de datos personales.

16) RÉGIMEN TRIBUTARIO

Régimen Tributario

En ninguna circunstancia el Emisor será responsable de ningún impuesto u obligación tributaria de los inversionistas. La emisión estará sujeta a las disposiciones fiscales que se encuentren reguladas dentro del marco legal que ampara a los Proveedores de Servicios de Activos Digitales, así como a los Emisores y Emisiones de Activos Digitales vigentes en la República de El Salvador.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Emisión de Activos Digitales, la emisión se beneficia de importantes beneficios fiscales que mejoran el atractivo de nuestras ofertas de activos digitales.

Estos beneficios incluyen:

Exenciones fiscales: Tanto el valor nominal como cualquier rendimiento o ingreso derivado de los

activos digitales están exentos de todo tipo de impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones. Esto incluye exenciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Prestaciones de Servicios, del Impuesto sobre la Renta y de los Impuestos Municipales, así como de todas las demás formas de impuestos, independientemente de su naturaleza. Además, las ganancias de capital o los ingresos ordinarios procedentes de la venta o transferencia de activos digitales, incluida la condonación de deudas, también están exentos de impuestos.

Beneficios fiscales generales: Los emisores, certificadores y proveedores de servicios registrados de activos digitales se benefician de todas las ventajas fiscales antes mencionadas, fomentando un entorno favorable para las operaciones de activos digitales.

Descargo de responsabilidad sobre asesoramiento fiscal: Si bien describimos los beneficios fiscales asociados con los activos digitales según el artículo 36 de la Ley de Emisión de Activos Digitales, es importante que los participantes entiendan que la empresa no brinda asesoramiento fiscal. Se aconseja a los participantes que consulten a sus propios profesionales de impuestos para comprender completamente las implicaciones fiscales de comprar, mantener o disponer de activos digitales de acuerdo con sus circunstancias fiscales personales y la ley aplicable a ellos. La empresa no asume ninguna responsabilidad por el asesoramiento fiscal proporcionado a los participantes por terceros o por el cumplimiento de las leyes fiscales por parte de los participantes.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Este Documento de Información Relevante (DIR), tal como es publicado por el Emisor, se proporciona únicamente con fines informativos y no constituye una oferta ni una solicitud para la compra o venta de activos digitales o productos de inversión relacionados ("Productos de Inversión"). No debe interpretarse como asesoramiento de inversión, legal, contable o fiscal, ni como una indicación de que algún Producto de Inversión sea adecuado o apropiado para sus objetivos de inversión, situación financiera o necesidades específicas. Tampoco representa una recomendación personalizada. Este Documento no pretende identificar o destacar todos los riesgos o factores importantes que puedan estar asociados con los Productos de Inversión. Si tiene dudas sobre cualquier información relacionada con un Producto de Inversión, se recomienda que consulte a sus propios asesores financieros, legales y/o fiscales.

Cualquier suposición, dato, proyección, pronóstico o estimación presentado son declaraciones a futuro basadas en la información proporcionada al Emisor o disponible públicamente. Estas reflejan estimaciones subjetivas y suposiciones sobre eventos futuros. Por lo tanto, no se puede garantizar que los resultados proyectados o previstos se materialicen. Los resultados reales pueden diferir de estas proyecciones y tales diferencias podrían ser significativas. El rendimiento pasado no garantiza el rendimiento futuro.

Se considera que la información contenida en este Documento de Información Relevante es fiable; sin embargo, se proporciona en el estado en que se encuentra, sin ninguna garantía explícita o implícita.

Este Documento de Información Relevante solo puede ser distribuido en países donde su distribución sea legalmente permitida y no está destinado a personas en jurisdicciones donde, debido a su nacionalidad, residencia u otros motivos, su distribución esté prohibida.

17) CANALES DE COMUNICACIÓN

Para cualquier duda, consulta, información adicional o cualquier notificación sobre el presente Documento de Información Relevante señalo como canal de comunicación la dirección de correo electrónica ccoto@bancatlán.sv así como el número de teléfono 2223-7676, y la siguiente dirección 1 Calle Poniente Blvd Constitución, Colonia Escalón, #3510, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador. Asimismo, comisiono para oír notificaciones o recibir cualquier documento que deba de entregársenos a Carlos Alberto Coto a la dirección previamente establecida.

18) ANEXOS

Anexo I – Declaración Jurada.

Anexo II– Informe del Certificador.

Anexo III – Estados Financieros del Emisor.

Anexo IV – Proyecciones Financieras para la Emisión.

Anexo V – Contratos Relevantes.

- En el **Anexo V – Contratos Relevantes**, en la versión pública del Documento de Información Relevante (DIR) solo se han publicado aquellos contratos que son estrictamente relevantes para la emisión. Se ha omitido información sobre otros contratos cuya divulgación podría vulnerar la competitividad del mercado o comprometer aspectos estratégicos del negocio. El emisor se reserva el derecho de limitar la información publicada con el fin de proteger sus intereses comerciales y garantizar un equilibrio adecuado entre la transparencia y la confidencialidad.

Anexo VI – Políticas Del PSAD.

Anexo VII–Políticas del Emisor